

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en
los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial
de Azángaro, periodo 2019**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Bach. Magdalena Maria Ccoa Sucapuca

Asesor:

CPC. Nelly Rosario Moreno Leyva

Juliaca, octubre 2020

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

CPC. Nelly Rosario Moreno Leyva, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, PERIODO 2019" constituye la memoria que presenta la Bachiller Magdalena Maria Ccoa Sucapuca para aspirar al título de Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca, a los 07 días del mes de octubre del año 2020


CPC. Nelly Rosario Moreno Leyva

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiani, a los 07 día(s) del mes de Octubre del año 2020, siendo las 11:00 horas, se reunieron en el Salón de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Unión, Filial Juliaca, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Mg. Lucy Puño Quispe, el secretario: Mg. Ruth Elizabeth Villa-fuerte Alcántara y los demás miembros: CPC. Nagali Apaza Pachauri, Dr. Jorge Alejandro Sánchez García y el asesor CPC. Nelly Rosario Moreno Leyva con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulada: “Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019” de el(los)/la(las) Bachiller(es): a) Ccoa SucaPuca Magdalena María b) _____

_____ conducente a la obtención del Título profesional de Contador Público (Nombre del Título Profesional)

con mención en _____

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al(los)/a(la)(las) candidato(a)/s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltos por el(los)/la(las) candidato(a)/s. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado.

Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Ccoa SucaPuca Magdalena María

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>17</u>	<u>B+</u>	<u>Muy Bueno</u>	<u>Sobresaliente</u>

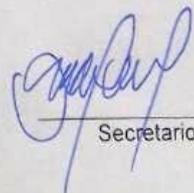
Candidato (b): _____

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al(los)/a(la)(las) candidato(a)/s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente


Secretario

Asesor

Miembro

Miembro

Candidato/a (a)

Candidato/a (b)

DEDICATORIA

A MIS PADRES:

Le doy gracias a mi padre Ceferino por el esfuerzo y apoyo incondicional sobre todo por la confianza que ha depositado en mí.

A mi madre victoria por sus consejos, gracias a sus palabras de aliento para continuar y culminar mi estudio para lograr mi sueño de ser profesional.

A MI HIJA:

Sé que, en este momento no comprendas mis palabras, pero cuando crezcas y entiendas me darás la razón y te des cuenta de lo mucho que significas para mí. Eres la fuente de inspiración y mi principal motivación para concluir mi objetivo deseado.

Gracias Briana Megumy, te amo hijita.

Magdalena Maria Ccoa Sucapuca

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por la vida, por darme inteligencia y sabiduría, por todo lo que me ha dado y principalmente gracias por haberme dado las fuerzas y ser mi guía para poder terminar la licenciatura alcanzando mis objetivos propuestos.

A mi asesora de tesis CPC. Nelly Rosario Moreno Leyva, por la orientación y apoyo que me brindó para la ejecución de esta tesis, por su comprensión y tiempo disponible que me permitió aprender y mejorar mucho más de lo estudiado.

A la Gestión 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Azángaro, por la oportunidad de permitirme realizar mi tesis y agradecer a los trabajadores administrativos por su tiempo para la recopilación de información para la culminación de este trabajo.

Finalmente, agradezco a mi maestro ing. Alfredo Chambi, por su orientación profesional, su valioso apoyo y experiencia que me brindaron día a día para culminar este trabajo de investigación; muchas gracias.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE ANEXOS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I	16
El problema.....	16
1.1 Identificación del problema.....	16
1.2 Formulación del problema	17
2.1.1 Problema general.....	17
2.1.2 Problemas específicos.....	17
1.3 Objetivos de la Investigación.....	18
2.1.3 Objetivo general.....	18
2.1.4 Objetivos específicos.....	18
1.4 Justificación.....	18
2.1.5 Justificación teórica.....	18
2.1.6 Justificación metodológica.....	19
2.1.7 Justificación Social.....	19
1.5 Presuposición filosófica	20
CAPITULO II	21
Revisión de la literatura	21
2.2 Antecedentes de la investigacion	21
2.2.1 Nivel internacional.....	21
2.2.2 Nivel nacional.....	22
2.2.3 Nivel regional.....	24
2.2.4 Nivel local.....	25
2.3 Marco teórico	26

2.3.1	Recaudación Tributaria Municipal.....	26
2.3.2	Ejecución presupuestal.....	39
2.3.3	El compromiso.....	44
2.3.4	El devengado.....	46
2.3.5	Girado y pagado.....	48
2.4	Marco conceptual.....	50
2.4.1	Tributos.....	50
2.4.2	Impuesto.....	50
2.4.3	Contribuciones.....	50
2.4.4	Tasa.....	50
2.4.5	La recaudación tributaria.....	51
2.3.6	Presupuesto.....	51
2.3.7	Ejecución presupuestal.....	51
2.3.8	Compromiso.....	51
2.3.9	Devengado.....	51
2.3.10	Girado.....	52
2.3.11	Pagado.....	52
2.3.12	Municipalidad.....	52
CAPITULO III.....		53
Metodología de la investigación.....		53
3.1	Materiales y métodos.....	53
3.1.1	Tipo de investigación.....	53
3.1.2	Diseño de la investigación.....	53
3.2	Formulación de la hipótesis.....	54
3.2.1	Hipótesis general.....	54
3.2.2	Hipótesis específicas.....	54
3.3	Identificación de variables.....	55
3.3.1	Variable Independiente.....	55
3.3.2	Variable Dependiente.....	55
3.4	Operacionalización de las variables.....	55
3.5	Descripción del lugar de ejecución.....	55
3.5.1	Delimitación espacial.....	55
3.5.2	Delimitación temporal.....	56

3.5.3	Delimitación conceptual.....	56
3.6	Población y muestra	56
3.6.1	Población.....	56
3.6.2	Muestra.....	56
3.7	Instrumento de la investigación	57
3.8	Confiabilidad y validez de los instrumentos	57
3.8.1	Confiabilidad del Instrumento.....	57
3.8.2	Validez del Instrumento.	59
3.9	Instrumentos de recolección de datos	60
3.10	Técnicas de recolección de datos	61
3.11	Plan de procesamiento de datos	61
CAPITULO IV.....		64
Resultados y Discusión.....		64
4.1	Resultados obtenidos.....	64
4.1.1	Descripción de la información demográfica.	64
4.1.3	Resultado del objetivo general.	67
4.1.4	Resultado del objetivo específica de la dimensión recaudación de tributos.....	69
4.1.5	Resultado del objetivo específica de la dimensión fiscalización tributaria.....	70
4.1.6	Resultado del objetivo específica de la dimensión cobranza coactiva.....	72
4.2	Discusión.....	74
CAPÍTULO V		77
Conclusiones y Recomendaciones		77
5.1	Conclusiones	77
5.2	Recomendaciones.....	80
REFERENCIAS.....		82
ANEXOS		86

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la variable	55
Tabla 2 Resumen del procesamiento de casos	58
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad	58
Tabla 4 Resumen del procesamiento de casos	58
Tabla 5 Estadísticas de fiabilidad	59
Tabla 6 Validación de instrumento	59
Tabla 7 Calificación de la escala Likert.....	62
Tabla 8 Coeficiente de Correlación	63
Tabla 9 Tabla de frecuencias del género de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.....	64
Tabla 10 Tabla de frecuencias de la edad de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.	65
Tabla 11 Tabla de frecuencias del grado de instrucción de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019..	65
Tabla 12 Tabla de frecuencias de los años de experiencia de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.....	65
Tabla 13 Prueba de normalidad de las variables y las dimensiones de la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.....	67
Tabla 14 Prueba de hipótesis de la investigación para el coeficiente de correlación de Spearman de la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.....	68

Tabla 15 Prueba de hipótesis de la investigación para el coeficiente de correlación de Spearman de la recaudación de tributos y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019	70
Tabla 16 Prueba de hipótesis de la investigación para el coeficiente de correlación de Spearman de la fiscalización tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.....	71
Tabla 17 Prueba de hipótesis de la investigación para el coeficiente de correlación de Spearman de la cobranza coactiva y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.	73

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A Ficha de Encuestas	87
Anexo B Operacionalización de las variables	89
Anexo C Matriz Instrumental	90
Anexo D Matriz de Consistencia	92
Anexo E Autorización de la Municipalidad Provincial de Azangaro.....	93
Anexo F Validación del instrumento	94
Anexo G Unidades Organicas de la Municipalidad.....	96
Anexo H Confiabilidad del instrumento	98

RESUMEN

Esta realidad nacional en los gobiernos locales es la incertidumbre que existe entre ello es la recaudación tributaria lo cual genera un problema por la insuficiente recaudación de los tributos, esto torna a que la ejecución del presupuesto es baja. El presente estudio de investigación titulado “Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019” fue desarrollado teniendo como objetivo determinar la relación que existe entre estas variables, sustentando en base a antecedentes, bases teóricas, normas y leyes que regulan el manejo de la recaudación tributaria municipal y ejecución presupuestal. Dicho estudio es de tipo descriptivo-correlacional y diseño no - experimental. Para realizar la investigación se aplicó el muestreo no probabilístico por conveniencia en el área de rentas con 20 trabajadores recopilando información mediante encuestas para sustentar el estudio, para realizar el diagnóstico se aplicó el cuestionario diseñado en base a los objetivos de estudio con 16 preguntas, aplicando esta información a los parámetros estadístico arrojando como resultado el coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman que es igual a 0.629 y el Sig. (Bilateral) es igual a $0,003 < 0,05$, donde demuestra de acuerdo a los índices de correlación del cuadro de Sampieri es correlación positiva considerable, por ende, estas dos variables tiene una relación significativa. A la conclusión al que se ha llegado es que, si la recaudación tributaria municipal es mucho más de lo que se espera entonces la ejecución presupuestal será muy óptima, tal como se demuestra mediante ρ (*rho*) de Spearman.

Palabras clave: Recaudación tributaria, Fiscalización tributaria, Cobranza coactiva, Ejecución presupuestal.

ABSTRACT

This national reality in local governments is the uncertainty that exists between it is the tax collection which generates a problem due to the insufficient collection of taxes, this makes the budget execution is low. The present research study entitled "Municipal tax collection and budget execution in administrative workers of the Azángaro Provincial Municipality, period 2019" was developed with the objective of determining the relationship that exists between these variables, based on background, theoretical bases, norms and laws that regulate the management of municipal tax collection and budget execution. Said study is descriptive-correlational and non-experimental in design. In order to carry out the research, non-probability sampling for convenience was applied in the income area with 20 workers collecting information through surveys to support the study. To carry out the diagnosis, the questionnaire designed based on the study objectives with 16 questions was applied, applying this information to the statistical parameters, resulting in Spearman's correlation coefficient of ρ (rho) which is equal to 0.629 and the Sig. (Bilateral) is equal to 0.003 <0.05, where it shows according to the correlation indices from the Sampieri table is considerable positive correlation, therefore these two variables have a significant relationship. The conclusion that has been reached is that, if the municipal tax collection is much more than expected, then the budget execution will be very optimal, as demonstrated by Spearman's ρ (rho).

Keywords: Tax collection, Tax inspection, Coercive collection, Budget execution.

INTRODUCCIÓN

Uno de los tantos problemas que existe actualmente en la mayoría de los municipios es el bajo nivel de la recaudación de los tributos municipales, este problema radica en que los pobladores no poseen una cultura tributaria, ausencia de sensibilización a los contribuyentes, la falta de capacitación constante al personal entre otros aspectos, es por ello que no se optimiza la recaudación tributaria municipal. Todo ello, no permite concretizar una adecuada ejecución presupuestal tanto en la prestación de los bienes y servicios públicos, actividades y proyectos de la entidad; el presente estudio de investigación explica sobre la relación que tienen nuestras variables, de esta forma se podrá analizar y presentar sugerencias que permite a ser más eficiente en la recaudación de los tributos municipales y en la ejecución presupuestal de la entidad. Para lo cual nos planteamos el problema: ¿Qué relación existe entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019?

El trabajo de investigación se divide en cinco capítulos.

CAPITULO I: Planteamiento del problema, determinación del objetivo general y específico, la justificación. y la Cosmovisión Bíblica filosófica que es importante para este estudio.

CAPITULO II: Antecedentes de la investigación como internacional, nacional, regional y local, Marco Teórico y bases teóricas que permite dar soporte a nuestro estudio.

CAPITULO III: Marco Metodológico, tipo, nivel y diseño de la investigación; Formulación de hipótesis, identificación de variables, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento y análisis de datos de la investigación.

CAPITULO IV: Resultados y Discusión de la investigación.

CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones producto del estudio realizados, bibliografía y los anexos de mucha importancia de nuestra tesis de investigación.

CAPÍTULO I

El problema

1.1 Identificación del problema

En el Perú, según la normatividad actual los gobiernos locales están facultados a recaudar los siguientes tributos: impuestos, tasas y contribuciones para lo cual trabajan con un conjunto de reglas y leyes, que son Ley de tributación Municipal, Código Tributario, Texto Único de Ordenado y normas internas de la municipalidad.

De los tributos que recaudan los gobiernos locales en el país, es de mayor importancia el impuesto predial y luego los demás impuestos. El impuesto predial es uno de las principales fuentes de ingreso económico para las municipalidades. Por ende, esto aporta al desarrollo económico social y cultural de la población, por tal motivo que las municipalidades tienen autonomía administrativa, económica y política; sin embargo, la problemática que tiene las municipalidades del país es de tener un bajo nivel de recaudación del impuesto predial y el incumplimiento de pago por parte de los contribuyentes, a pesar de que en los últimos años ha tenido un crecimiento, pero es insuficiente dado que representa el 0,24% del PBI, situándose esto por debajo del promedio de otros países, entonces es limitante para lograr ejecutar obras públicas y costear los servicios orientados a mejorar el nivel de vida de la sociedad (Camacho, 2019).

Si bien es cierto que las municipalidades del departamento de Puno no son ajenas a estos problemas ni la Municipalidad Provincial de Azángaro, el pago de los tributos municipales es un problema dado que muchos contribuyentes no pagan sus tributos y existe contribuyentes morosos por este hecho que la recaudación tributaria municipal es poco significativo. Además, la Gerencia de Administración Tributaria, así como las Sub Gerencias de recaudación, fiscalización y la de cobranzas coactiva no están cumpliendo con las funciones establecidas en las leyes y normas internas del municipio, este factor hace que existen debilidades y

dificultades en la administración de los tributos; pues también se observa la falta de cultura tributaria de los ciudadanos, la falta de capacitación constante al personal entre otros factores. Asimismo, el incremento de las transferencias ha hecho que haya un efecto de sustitución en la recaudación del impuesto, como lo indica (Morales,2009), las municipalidades prefieren las transferencias del gobierno central como fuente de financiamiento y han relajado su recaudación de tributos tales como: impuestos, tasas y contribuciones, de tal forma que la incertidumbre que existe es en la ejecución del presupuesto, lo cual se torna cada vez más problemática por la insuficiente recaudación tributaria municipal, debido a que no permite realizar una ejecución presupuestal adecuada tanto para financiar actividades, proyectos y la prestación de los bienes y servicios públicos. Por ende, es primordial que el municipio obtenga recursos económicos para solventar los gastos necesarios para cumplir con las metas y objetivos trazados para el desarrollo del pueblo Azangarino.

1.2 Formulación del problema

2.1.1 Problema general.

¿Qué relación existe entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019?

2.1.2 Problemas específicos.

- a. ¿Qué relación existe entre la recaudación de tributos y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019?
- b. ¿Qué relación existe entre la fiscalización tributaria y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019?
- c. ¿Qué relación existe entre la cobranza coactiva y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019?

1.3 Objetivos de la Investigación.

2.1.3 Objetivo general.

Determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

2.1.4 Objetivos específicos.

- a. Determinar la relación que existe entre la recaudación de tributos y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019
- b. Determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019
- c. Determinar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

1.4 Justificación

2.1.5 Justificación teórica.

La recaudación de los tributos resulta de vital importancia que permitirá a la administración desarrollar programas, proyectos que permitirán ejecutar mayores servicios y obras que redundarán beneficios para la población azangarino.

Es importante la presente investigación que de acuerdo a los objetivos de estudio permitirá determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019. En tal sentido se justifica teóricamente porque se fundamenta en teorías y conceptos de tesis publicados, estudios teóricos en temas tributarios, con antecedentes de

investigación de las universidades y la información sobre la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Azángaro. Además, la presente investigación se realizará mediante el estudio de dos variables, uno es la recaudación tributaria municipal que es un factor importante para incrementar y mejorar los ingresos propios, el otro es la ejecución presupuestal que nos permite visualizar el nivel de crecimiento y desarrollo de la población.

2.1.6 Justificación metodológica.

Desde el punto de vista, la justificación metodológica de esta investigación se basa en el método descriptivo lo cual nos permitió a diagnosticar la situación actual de las dos variables con la finalidad de obtener resultados para mejorar la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal de la municipalidad. Para las dos variables se aplicó la encuesta a los trabajadores administrativos de la municipalidad obteniendo como resultado el 0.796 de confiabilidad en la “recaudación tributaria municipal” y el 0.915 de confiabilidad en la “Ejecución presupuestal”. Por lo tanto, podemos asegurar que el instrumento aplicado es fiable, de tal sentido este estudio de investigación servirá como modelo y/o antecedente para diseñar una investigación científica.

2.1.7 Justificación Social.

Asimismo, la importancia de la investigación nos permitirá tener una herramienta de utilidad para resolver problemas y plantear planes y objetivos a fin de mejorar la recaudación tributaria municipal además al desarrollar esta investigación se genera información valiosa al alcance de la administración tributaria de la municipalidad. Por ende, los responsables de la recaudación tributaria y de la ejecución presupuestal, tengan una visión más integral sobre los resultados obtenidos y conozcan los problemas existentes. De tal forma ayudaran a superar las deficiencias de la recaudación tributaria municipal. Asimismo, los pobladores logren tener una cultura tributaria, ya que al cumplir con el pago de sus tributos se generan más ingresos y por ende una ejecución óptima para atender las necesidades de bienes y servicios públicos que

necesita la población. Por lo tanto, también se cumplirá los objetivos y metas planteados en su Plan Operativo Institucional.

1.5 Presuposición filosófica

Los tres gobiernos del estado están encargados de recaudar tributos y con ellos ejecutan obras y otros servicios para el desarrollo de la población, algunas veces estos impuestos son detestados y vistos con indignación.

Pero la biblia ordena que pagemos nuestros impuestos, esto refleja en el libro de Romanos capítulo 13, versículos 1 al 3, menciona lo siguiente: “Sométase toda alma a las autoridades superiores, porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios son ordenadas”. “Así que, el que se opone a la autoridad, a lo ordenado por Dios resiste; y los que resisten, acarrearán condenación para sí. Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella”. Estos versos dejan en claro que debemos someternos al gobierno y nos alienta a pagar impuestos. Asimismo, en el libro de Mateo en el capítulo 22, versículo 17 al 22, menciona lo siguiente: “Dinos, pues, ¿qué te parece? Es lícito dar tributo a Cesar, ¿o no? Pero Jesús percibió la malicia de ellos y les dijo: ¿Por qué me tentáis, hipócritas? Mostradme la moneda del tributo. Y ellos le presentaron un denario. Entonces les dijo: ¿De quién es esta imagen y la inscripción? Le dijeron: De Cesar. Y les dijo: Dad, pues, a Cesar lo que es de Cesar, y a Dios lo que es de Dios. Y oyendo esto, se maravillaron, y dejándole, se fueron”. En otro pasaje de la Biblia en el libro de Romanos en el capítulo 13, versículos 6 y 7, menciona lo siguiente: “Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que, impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra”. Por lo tanto, debemos sujetarnos a Dios y a su palabra y como cristianos también estamos en la obligación de pagar los impuestos que se nos han sido asignados por las autoridades.

CAPITULO II

Revisión de la literatura

2.2 Antecedentes de la investigación

2.2.1 Nivel internacional.

Atiaja & Suntasig (2013), en su tesis denominado “Incidencia del Pago de los Tributos Municipales de la Población del Cantón Salcedo y su retribución en obras-servicios, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2011”, Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga-Ecuador. Cuyo contenido principal de la investigación fue analizar la incidencia del pago de los tributos de dicha población. El tipo de investigación es descriptiva, no experimental, longitudinal, con una población de 47, 072.00 contribuyentes; por lo tanto, se trabajó con una muestra de 396 personas, utilizando las técnicas de investigación como encuestas y entrevistas.

Llegando como conclusión que la falta de información sobre los contribuyentes, de personal calificado y la ineficiencia en la cobranza, originan el impacto de la recaudación de los tributos municipales de la Municipal del Cantón Salcedo sea poco significativo al comparar con las necesidades para satisfacer a la ciudadanía salcedense. El factor recurso humano es importante siempre y cuando sean capacitados, se pudo visualizar que apenas un 19% está capacitado para cumplir sus funciones a cabalidad lo que pudo ocasionar en la calidad del servicio que se da a los usuarios. Con respecto a la recaudación de Tributos municipales fueron significativos, pero no suficientes pues se logró recaudar solo el 64% del total estimado en el periodo. El Municipio no está cumpliendo con lo presupuestado en Obras Públicas, en lugar de superar hubo una disminución de un 30%. Las inversiones realizadas en educación y cultura durante el periodo no cumplen con lo planificado se invirtió solo el 18% lo cual refleja en la municipalidad.

Según, García (2015) en su tesis denominada “Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, edo de México”. Universidad Autónoma del

Estado de México. En este estudio el problema que se presenta es la baja recaudación de los impuestos prediales, este problema radica en la elaboración de dichas declaraciones que no son efectuadas por personas en asuntos de construcciones y la ausencia de actualizaciones de los padrones prediales, valores catastrales desactualizados y la falta de tecnología y estrategias, entonces su objetivo general de este trabajo es, “generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en dicho Municipio de México”. Tipo de investigación cuantitativa-descriptivo-no experimental. El universo se centra en el Municipio de Tepetlixpa, con una muestra a los contribuyentes dueños de un inmueble. Llegó a la conclusión que el impuesto predial es de mayor utilidad para las autoridades locales. Dentro de sus ingresos se evidencia que los recaudos se han aumentado, esto puede depender de implantación de las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial. Para incrementar el impuesto predial fueron aplicados las siguientes estrategias: la capacitación al personal; implementar un sistema de control efectivo para la actualización catastral; modernizar y actualizar los procesos de recaudación predial con los instrumentos tecnológicos, se generó un gran avance al implementar el sistema de cobro que actualmente se maneja en el municipio y para el ejercicio 2014 se obtuvo una incrementación mayor a los años anteriores.

2.2.2 Nivel nacional.

También, Ibáñez & llantoy (2017), en su estudio denominado. “recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2014”. Tesis para optar el título profesional de contador público. La misma que se desarrolló con el objetivo de “Determinar el grado de relación entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2014”. Este estudio fue de tipo aplicada, no experimental, transeccional o transversal. Nivel de investigación descriptivo-correlacional. La población está conformada por 18 trabajadores de

la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Técnica a utilizar fue “la encuesta” y como instrumento “el cuestionario” que poseerá validez y confiabilidad, llegando a la conclusión que teniendo como respaldo las técnicas de procesamiento y análisis de datos estadísticos aplicados al cuestionario se determina que si existe relación de manera positiva entre estas dos variables tanto de la hipótesis general como de las específicas, demostrando con el coeficiente de correlación de Pearson $r = 0,635$, según el cuadro de Sampieri es correlación positiva considerable por la cual la correlación es significativa al nivel 0,01, este resultado nos garantiza que efectivamente que es importante incentivar a los contribuyentes al pago de sus tributos para de esa manera incrementar la ejecución al desarrollo de la población.

Garavito (2018) en su tesis denominada: “Recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, período 2013-2017”. Universidad Privada de Tacna. Perú. La cual tuvo como fin “Determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, periodo 2013-2017”. Tipo de estudio de la investigación es básica, diseño de investigación no experimental, longitudinal de nivel descriptivo. Población estuvo conformado por los documentos un total de 60 registros, sin necesidad de tener muestra ya que es manejable. Llegando a una conclusión de que la relación que existe entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal, es significativa, entonces es relevante que existe una relación significativa cuanto más ingreso mayor será la ejecución.

Huayta (2019) en su estudio “Gestión de cobranza coactiva y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna 2010-2017” Universidad Privada de Tacna. Perú. La cual tuvo como objetivo “Comprobar si la gestión de cobranza coactiva influye en la recaudación tributaria en el Concejo Provincial de Tacna, año 2010-2017”. Tipo de investigación es básica, diseño de investigación no experimental, descriptivo y longitudinal. Población estuvo conformado por la recaudación tributaria y la gestión por cobranza coactiva

de la Municipalidad. No se utilizó una muestra ya que por conveniencia se trabajará con el 100% de la población. Llegando a una conclusión que existe una influencia del 23.40% entre estas dos variables de estudio, en consecuencia: “La gestión de cobranza coactiva influye significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2010-2017”.

2.2.3 Nivel regional.

Flores (2017) en su trabajo de investigación titulada “Evaluación de la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Ayaviri provincia de Melgar, periodos 2015-2016”. Universidad Nacional del Altiplano-Puno-Perú. Su objetivo fue determinar de que manera incide la ejecución Presupuestal en la misma Municipalidad en el logro de sus objetivos y metas en los años 2015-2016. El diseño es no experimental-Transversal-Descriptivo. Método Deductivo, Analítico y Comparativo. Dicho estudio concluye que, el presupuesto de ingresos del periodo de ejecución 2015 tuvo un indicador de eficacia de 0.90 y en el 2016 de 0.96. La ejecución de ingresos por fuente de financiamiento se mide a base de indicadores de los dos periodos por la cual se puede calificar que en el año 2015 fue bueno y muy bueno en él 2016. Entonces, cabe mencionar que el nivel de Ingresos en los dos periodos obtuvo un reflejo positivo y cumplir sus objetivos y Metas Institucionales. El presupuesto de gastos para los dos periodos no se llegó a ejecutar en un 100% de acuerdo al presupuesto total programado visualizando indicadores de eficacia en el 2015 de 0.69 y 0.81, en el año 2016, mostrando deficiencia en la capacidad de gasto para los dos periodos.

Mamani (2019) en su tesis titulada “Cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2015-2018”. Universidad Nacional del Altiplano-Puno-Perú. Su objetivo fue analizar sobre la cultura tributaria y que nivel de recaudación del impuesto predial posee esta Municipalidad en el año 2015 - 2018. Tipo de investigación al que se baso es el método analítico, deductivo, descriptivo y sintético.

Enfoque de investigación cuantitativo, diseño no experimental. Para efectos del estudio la población es de 5370 contribuyentes. Se considera para la investigación el muestreo probabilístico con una muestra de 189 contribuyentes. Las conclusiones a las que llegó fue que el 75% los contribuyentes del impuesto predial de dicho municipio tienen un bajo nivel de cultura tributaria. Por lo tanto, no cumplen con las declaraciones de sus predios y la correspondiente cancelación del impuesto predial en fecha establecida. El nivel de recaudación del Impuesto Predial es bajo, pues al analizar los datos, en el año 2015 se recaudó el 86% por ende no se alcanzó a la recaudación meta; en el año 2016 la recaudación meta del 100% solo se recaudó un 83%; en el 2017 la recaudación meta del 100% recaudándose solo en 86% y el año 2018 la meta para la recaudación fue de 100% solo se recaudó 87% de las metas fijadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.4 Nivel local.

Caceres (2018), En su tesis titulada “La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Región Puno 2015, 2016”. Universidad Nacional del Altiplano-Puno-Perú. Su objetivo principal fue analizar la influencia de la cultura Tributaria como origen del incumplimiento de la recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes de dicho Municipio. La investigación realizada es de nivel descriptivo, tipo de investigación básica o pura, el diseño no experimental, método analítico y deductivo, con una población de predios urbanos de 7,554 viviendas, se tomó una muestra 90 predios ubicados en la Municipalidad Provincial de Azángaro, llegando a la conclusión que nivel de cultura tributaria de los contribuyentes es pésimo por la falta de información y conocimiento tributario en la población, pese a esto el nivel de recaudación tributaria proveniente del impuesto predial es bajo, la población no tiene un conocimiento claro y definido sobre lo qué es el impuesto predial la mayor parte de los contribuyentes no tienen el acceso a la educación frente a la cultura tributaria lo cual genera debilidad en cuanto a los

valores, deberes cívicos, debido a ello incumplen el pago del impuesto predial. Otro de los casos es el factor económico, analizando la base de datos del INEI y la información recopilada según encuestas, donde muestra el 66.30% son de nivel de pobreza y extrema pobreza del total de la población. Por lo tanto, también el factor económico determina el incumplimiento de pago del impuesto predial, es decir a bajos ingresos económicos se incrementa el nivel de incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes. En el análisis general llegó a los resultados que la cultura tributaria de los contribuyentes incide negativamente respecto a la recaudación del impuesto predial. Para tener una buena cultura tributaria se debe implementar, actividades que llamen la atención y permita la participación de la población en general, que permitan adoptar valores, responsabilidades y actitudes frente a la cancelación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

2.3 Marco teórico

2.3.1 Recaudación Tributaria Municipal.

Para comprender la recaudación tributaria Municipal se debe iniciar definiendo el concepto de Sistema Tributario Nacional y luego describiremos el Sistema Tributario Municipal. El sistema tributario peruano está compuesto por tributación nacional, regional y municipal; son entes que están regulado para administrar una serie de impuestos, contribuciones y tasas que se encuentran en el Perú, bajo un conjunto de normas jurídicas, principios del Derecho Tributario e instituciones que regulariza los procedimientos que se establecen por la aplicación de los tributos en Perú. Esta normado por el Decreto Legislativo No. 771 “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”. Se desarrolla dentro del marco conceptual del Código Tributario, Derecho Tributario y la Ley Penal Tributaria. Con las facultades delegados, con la finalidad de aumentar la recaudación de los tributos con una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad. El Sistema Tributario está compuesto por los siguientes elementos: la política tributaria que son los lineamientos que dirigen, orientan y fundamentan el sistema tributario, mediante el cual

determina la carga impositiva directa e indirecta para financiar la actividad de estado, esta política lo realiza y propone el Ministerio de Economía y Finanzas y es utilizado como un medio importante para generar ingresos e incrementar el Presupuesto Nacional; Las Normas Tributarias son las normas legales por medio de la cuales se ejecuta la política tributaria como el Código Tributario y una variedad de normas que lo complementan. Así mismo, la Constitución y el Decreto Legislativo N° 776 "Ley de Tributación Municipal" han definido que los impuestos ha de integrar ingresos de los gobiernos locales. La Administración tributaria está compuesta por los órganos del estado delegados de aplicar la política tributaria. En el aspecto del Gobierno central, es administrado por dos entidades: la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, más conocida como SUNAT y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas o SUNAD. En el gobierno local, la administración la componen los consejos municipales, quienes administran, fiscalizan y recaudan los impuestos expresamente destinados a su competencia, también las denominadas tasas y contribuciones.

Según Solís (2016) Explica que el Sistema Tributario Peruano se desarrolla dentro del marco conceptual que le facilita el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria lo cual se personifica mediante el cobro de impuestos, contribuciones y tasas que conforma ingresos tributarios de los distintos niveles de gobierno (p. 15).

Para comprender la recaudación tributaria Municipal describiremos el Sistema Tributario Municipal, lo cual está compuesto por tributos nacionales creados por ley a favor de las municipalidades como los impuestos y tributos creados por las municipalidades como las contribuciones y tasas bajo el artículo 74 y 195 de la constitución, el artículo 60 del Decreto Legislativo N° 776 "Ley de Tributación Municipal" y por ultimo bajo las Ordenanzas Municipales.

Según Acuña (2015) conceptualiza que el sistema tributario municipal es la agrupación de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) lo cual es administrado por la municipalidad

dentro de su jurisdicción, ya sea provincial o distrital. En relación, las normas tributarias forman parte de este sistema para su administración de tales tributos (p. 17).

2.3.1.1 La Recaudación de Tributos.

Según Zamarreño (2015) “La recaudación de tributos se basa en el ejercicio de las funciones administrativas propias que conducen al cobro de las deudas tributaria” (p. 175).

La recaudación tributaria se fundamenta en los actos administrativas destinadas al cobro de las deudas tributarias. Además, entendemos que la recaudación tributaria es aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través de la obligación de pago de los tributos. Este tipo de recursos son importante para financiar el gasto público donde las leyes de presupuestos señalan una estimación de la recaudación tributaria que, en última instancia, dependerá de las circunstancias de carácter económico en que se desenvuelva el ejercicio fiscal.

En cuanto a Guerrero (2013), menciona las funciones de la recaudación tributaria como: realizar notificaciones para el abono respectivo de los tributos dentro del plazo determinado utilizando estrategias de coacción establecidas. Fijar metas y tácticas para recaudar pudiendo realizar esta en base a lo recaudado anteriormente. Solicitar el pago al deudor tributario que se encuentran como morosos siempre y cuando bajo las estrategias de coacción establecidas. Monitorear y analizar los ingresos tributarios frente a su crecimiento. Informar al área competente y/o a la oficina de asesoría legal sobre los deudores morosos a través del cual poder iniciar el cobro judicialmente. Verificar las Declaraciones Juradas de los contribuyentes para de esa forma realizar la liquidación de sus obligaciones tributarias.

Las estrategias son compuestas de un conjunto de acciones fijadas o planificadas, son útil para la toma de decisiones a través del cual alcanzar los mejores resultados para lograr los objetivos de manera eficaz y correcta. Las estrategias para la recaudación de tributos municipal deben ser de forma concreta y coherente todo esto acorde con los lineamientos de la entidad lo

cual permitirá lograr los objetivos y metas trazadas. En cuanto a Sanabria (2005), nos indica que no existen estrategias ni buenas ni malas, pero existen estrategias adecuadas o inadecuadas para un determinado contexto. Las estrategias para la recaudación tributarias son efectivas para concretar un conjunto de actividades fijadas por entidad en un determinado contexto. La recaudación tributaria por parte de las municipalidades requiere aplicar estrategias para lograr mejores niveles de recaudación tributaria para llevar a cabo sus actividades y una gestión eficiente basada en la planificación estructurada en proyectos, así mismo dentro del enfoque de la estrategia, se detalla cómo se lograron las metas y objetivos generales de manera eficaz y correcta, en relación también permite analizar y evaluar las fortalezas y debilidades propias con proyecciones al futuro. Es decir, estas acciones ayudarán a la entidad a cumplir con su misión por lo tanto son de mucha importancia en las instituciones del estado para poder recaudar lo que corresponde.

Según Villegas (2001), indica que los tributos son prestaciones en efectivo lo cual es exigido por el Estado en el ejercicio de su poder avalado por una ley y para cubrir los gastos que le ocasionan para el cumplimiento de sus fines (p. 67). Es decir que la prestación sea dinerario y pecuniario que constituya un tributo en virtud que el estado tiene potestad para exigir bajo las leyes que establecen las obligaciones, además estos tributos son medios necesarios por la cual el municipio obtiene ingresos para mejorar o cubrir los gastos de los servicios públicos que demanda la localidad.

Según el Texto Único Ordenado los tributos se clasifican en diversos tipos para ellos podemos identificar como los Impuesto, Contribución y Tasa.

2.3.1.1.1 Impuestos.

Impuestos comprende Según el Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias mencionan los impuestos que puedan cobrar los gobiernos locales son: Impuesto predial, alcabala, impuesto al patrimonio vehicular,

apuestas, impuesto a los juegos y por último impuestos a los espectáculos públicos. Estos son tributos cuya obligación no ocasiona una contraprestación directa a beneficio del contribuyente por parte del Estado. Según el artículo 74 de la Constitución de 1993 menciona que el Gobierno Nacional a través del decreto legislativo tiene la facultad de crear esta clase de tributos mientras que los Gobiernos Regionales y Locales no tienen la facultad de crear, modificar, suprimir ni exonerar los impuestos.

Según, Staback (2011). Refiere que el Impuesto es un tributo u obligación, generalmente pecuniaria en beneficio del acreedor tributario, que se guía por el derecho público y se distingue por que no necesita de una contraprestación directa por el acreedor tributario en este caso la administración de hacienda (p.1). Es decir, un impuesto no se genera porque el contribuyente reciba un servicio directo del Estado si no es un hecho independiente e indivisible o sea sin beneficio directo, son aporte para el sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.

Estos impuestos municipales se delegó para su recaudación, fiscalización y su cumplimiento a los gobiernos locales la cual es uno de los mayores problemas de las municipalidades, pues la mayor parte de las municipios dan facilidades de pago y rebajas utilizando mecanismos y medidas para obtener mayores ingresos pero siempre existen contribuyentes que no cumplen con el pago; en el pago del impuesto predial existen a menudo más morosidad, dado que esto genera una baja recaudación de recursos financieros para hacer frente a los gastos públicos que se podrían presentar. Conforme a la Ley de Tributación Municipal aprobado con Decreto Legislativo No 776, indica que el Impuesto Predial produce un gravamen en el valor de los predios, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes. Esto indica que uno de los impuestos más significativos para las municipalidades es el impuesto predial por que genera la mayor parte de los ingresos, estos impuestos son recaudados, administrados y fiscalizados por la municipalidad donde está ubicado el predio además son cobrados anualmente lo cual grava el valor del predio ya sea urbano y rústico todo esto es ejecutado a base de su autovaluo.

Según Alva (2012) el Impuesto Predial, grava al propietario de los predios ubicados en una determinada jurisdicción territorial es decir son tributos que tiene relación directa con los predios los cuales son recaudados con fines de obtener recursos financieros para hacer frente a los gastos públicos que se podrían presentar (p. 418).

Además, recalcamos que los tributos son uno de las primordiales rentas que obtiene la municipalidad; y gracias a ellos permite ofrecer mejores servicios públicos a la comuna, favoreciendo con proyectos viables y accesibles para las mejoras de la localidad. Por lo tanto, si la ciudadanía no paga puntualmente esto restringe a la autoridad destinar recursos económicos suficientes para la necesidad básicas de la población.

2.3.1.1.2 Tasas.

Tasas comprende según el Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias son: los Arbitrios, Derechos, Parqueo, Licencia de Funcionamiento y otras tasas. Estos tributos se pagan a cambio de un servicio directo en el contribuyente y su importe no debe ser superior al costo del servicio involucrado. Según el art. 74 de la Constitución Política, las Municipalidades Provinciales y Distritales se encuentran facultadas para crear tasas, mediante la Ordenanza Municipal.

Según Villegas (2001) lo ilustra que la tasa es un tributo cuyo hecho generador está compuesto por la actividad del Estado lo cual establece una prestación efectiva de servicios públicos directamente en el contribuyente (p. 90). Es decir, las tasas municipales son los tributos que se generan de un servicio público individualizado de naturaleza administrativa o jurídica prestado efectivamente por los municipios conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades.

2.3.1.1.3 Contribuciones.

Este tributo establecido según el Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias donde menciona en el artículo 62 al 65

que son contribuciones Especial de Obras Públicas lo cual crea beneficios procedentes de la ejecución de obras públicas municipales. Es decir, son tributos de contribución aplicables a aquellas propiedades que obtenga beneficios diferenciables por la construcción de obras públicas, prestaciones sociales, salud y otras actividades. Según el art. 74 de la Constitución Política las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen la facultad de crear contribuciones, a través de la Ordenanza Municipal. La contribución es toda prestación indispensable, en dinero o en especie, que el Estado reclama en virtud a la ley, ya sea beneficios individuales o de grupos sociales provenientes de la realización de obras públicas, como pueden ser prestaciones sociales, salud y otras actividades de infraestructura pública municipal, esta contribuciones son establecidas mediante reglamento emitido por el Concejo Municipal cuyo destino no podrá darse a ningún otro uso más que al financiamiento de los costos de inversión.

2.3.1.2 La fiscalización tributaria.

Son acciones y procesos mediante la cual se realiza controles, investigaciones, inspecciones y verificaciones del cumplimiento de los pagarés tributarias que hayan optado los contribuyentes, realizando esta labor de forma transparente de acuerdo con el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos. Según el MEF-multas tributarias y módulo de fiscalización (2010) menciona que las fiscalizaciones se inician cuando existen deudas tributarias (p.77).

Es decir, las deudas es la falta de pago de los tributos, donde esto genera la multa y el interés moratorio, la cual es calculada con base al tiempo vencido que el contribuyente acumula hasta cancelar la deuda.

La fiscalización Tributaria Municipal son mecanismo y estrategias creados por la ley para de esta forma realizar efectivamente la recaudación del tributo a través de este sistema se tendrá un control efectivo y generar una supervisión exitosa. De acuerdo a Evans (2013) menciona que las fiscalizaciones son funciones que realizan la administración tributaria, que a través de

estas funciones utilizando mecanismos y tares para que se puede obligar a los contribuyentes a cumplir con sus deudas. Para realizar este trabajo la administración tributaria tiene derecho a verificar la exacta aplicación de las normas y leyes por parte del sujeto pasivo dentro del término de preinscripción. El área de fiscalización tiene como objetivo lograr que todos los contribuyentes se encuentren al día con sus deberes tributarios, tiene por finalidad que los contribuyentes cumplan en forma voluntaria con lo que la ley les exige, otro del objetivo es ampliar de la base tributaria de los contribuyentes mediante el cual se identifican los omisos del impuesto, mientras que esto permite a la municipalidad incrementar su nivel de recaudación luego de concluido el proceso de fiscalización.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013) la entidad municipal está facultada para Fiscalizar en la cual “Consiste en la revisión, control y verificación de la administración tributaria municipal, hacia la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra” (p. 27).

El procedimiento de Fiscalización abarca un conjunto de mecanismos que tienen por objetivo exigir a los deudores a cumplir con sus deudas tributarias en forma correcta, íntegro y oportuno pago de los impuestos. Con estas medidas se puede evitar el comportamiento que se aparten de lo legal, con la finalidad de velar por el adecuado cumplimiento de las leyes y reglamentos según el TUO del código tributario y el Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Para dar inicio al procedimiento de fiscalización los agentes fiscalizadores utilizan diferentes mecanismos tales como: auditorías, cruce de información, tareas burocráticas como por ejemplo pedir la exhibición de documentos relacionada, exhibición de sus libros, Solicitar a terceros informaciones técnicas, dictaminar las medidas para liquidar la evasión tributaria, etc. Ahora concluido el proceso de fiscalización la Administración Tributaria expedirá la respectiva Resolución de Determinación, Multa u Orden de Pago.

2.3.1.2.1 Incumplimiento de pago.

El incumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias se genera por no pago a tiempo, los cuales deben ser pagadas en una fecha establecido por la entidad. Existen dos formas de incumplimiento: La mora, que es pago realizado después de la fecha establecida en cumplir con la obligación tributaria. La evasión, no cumplir con el pago íntegro que corresponde en su totalidad del valor gravado.

La municipalidad puede iniciar la cobranza en forma forzosa, a través de este acto la administración tributaria procura la ejecución de una obligación de dar, hacer o no hacer, aun en contra de la voluntad del administrado. El procedimiento de fiscalización se inicia con una notificación de requerimiento, a través el cual el contribuyente se informa que será objeto de fiscalización. Cabe señalar que el requerimiento es considerado un acto administrativo no reclamable, de acuerdo al artículo 135° del Código Tributario, sólo son actos reclamables las Resoluciones de Determinación, las Órdenes de Pago, las Resoluciones de Multa, entre otros.

2.3.1.2.2 Acciones legales.

Para esta actividad se toman acciones legales y las tareas correspondientes conformes a ley, como la inspección que consiste en levantar información y presentación los resultados al contribuyente de la inspección realizada. Por ello, debemos procurar que el contribuyente firme en la respectiva ficha de fiscalización para evidenciar así su aceptación con los datos consignados. Los documentos de la inspección serán sustento para determinar la deuda resultante del proceso de fiscalización. Emisión y notificación de los valores según el artículo 75° del Código Tributario una vez terminado la actividad de fiscalización, el responsable de la administración tributaria emitirá las respectivas resoluciones según sea el caso.

2.3.1.2.3 Toma de decisiones.

Según el Código Tributario en su artículo 76° explica que la Resolución de Determinación es el documento mediante la cual la Administración Tributaria informa al deudor tributario la

labor que realizará para controlar el desempeño en cuanto al cumplimiento de los pagos tributarios, y constituye la efectividad del crédito o de la deuda tributaria. Bajo este concepto la administración tributaria puede emitir una resolución de determinación tanto para comunicar al contribuyente sobre la existencia de una deuda tributaria o infracciones que se les imputan, con esta notificación se da el fin de proceso de fiscalización, y dé inicio al cómputo del plazo para que el contribuyente, presente un reclamo si lo considera necesario e interponga los recursos impugnatorios. La Administración tributaria resuelve el recurso de reclamación y emite la resolución del tribunal fiscal o determinación de la multa.

2.3.1.3 Cobranza Coactiva.

Según Snchz (2014), Admite que la cobranza coactiva es un “proceso que utiliza la entidad para exigir al contribuyente a pagar sus deudas tributarias que aún no han pagado. Esta acción se empieza con la respectiva notificación llamado Resolución de Ejecución Coactiva”. Es decir, son procedimiento por medio de la cual la entidad exige al deudor tributario la deuda no pagada y hacer cumplir con las obligaciones tributarias, lo cual para dicho inicio se procede con la notificación al deudor con una Resolución de Ejecución Coactiva.

Desde el punto de vista de Amoretti (2000), define que la actividad de la cobranza coactiva son procesos que faculta a la administración a reclamar al deudor tributario la deuda impaga debidamente actualizada, o a la ejecución de no pagada de una prestación de hacer o no hacer a benéfico de una Entidad Pública Nacional, procedentes de relaciones jurídicas de derecho público (p. 5).

De acuerdo la Ley N° 26979 en su Artículo 29 del TUO se destaca que la cobranza coactiva para obligaciones tributarias de los gobiernos locales se aplicará plenamente al procedimiento perteneciente a las obligaciones tributarias a custodia de los Gobiernos Locales. Son procedimiento que permite a la Municipalidad a exigir la deuda no pagada. Para iniciar la cobranza coactiva se notifica con una Resolución de Ejecución Coactiva emitida por la entidad,

en la cual contendrá mandato de cumplimiento obligatorio; en caso de no cumplirse esta orden, el ejecutor podrá proponer se traben como medidas cautelares bajo apercibimiento para la ejecución forzada a través de embargos. No obstante Jorge Danos y Diego Zegarra, manifiesta a través de la mencionada ley se establece un régimen legal en el marco jurídico para la ejecución coactiva respecto a los tributos que administra la Municipalidad, todo esto con el propósito de no cometer excesos y abusos que desfavorecen a los contribuyentes y sobretodo, que dichos actos no queden impunes.

2.3.1.3.1 Orden de pago.

Según el TUO del código tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF artículo 78 menciona que “la Orden de Pago es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria”. Para realizar la cobranza será notificado con una Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá un orden de cumplimiento obligatorio, si no se cumple esta orden, se advierte a que se inicie la ejecución forzosa mediante la utilización de medidas cautelares como el embargo. Para esta actividad la Oficina de Ejecución Coactiva se encarga de organizar, coordinar, ejecutar y controlar el proceso de ejecución coactiva ya sea de naturaleza tributaria y no tributaria. Para el cumplimiento de estas funciones, la oficina de ejecución coactiva debe tener un apoyo como el sistema de soporte informativo del proceso tributario, la cual permite organizar los datos y proporciona información para facilitar una rápida acción y por otro lado debe contar con las funciones de asesoramiento, la cual busca mejorar la eficacia de la administración tributaria por lo tanto comprende aspectos legales, de planeamiento y metodológicos. En este sentido también es importante resaltar que debe existir una coordinación y comunicación permanente con otras áreas implicadas en la deliberación de la deuda y cobranza coactiva; además es importante las decisiones que ha tomados la alta dirección sobre el tratamiento tributario por ende es necesario que sean comunicadas a las instancias involucradas. Asimismo, los trabajadores de esta oficina deben tener conocimiento

y cumplir ciertos requisitos que determine la ley tanto para los ejecutores como para los auxiliares coactivos, en todo caso esto garantiza de alguna forma que las personas que desarrollan dichas tareas sean personas idóneas para el cargo.

2.3.1.3.2 Medidas cautelares.

De acuerdo al art.118 del Código Tributario y el Art. 28 del TUO de la Ley N° 26979, dispone que, el ejecutor coactivo tomara las medidas cautelares por la cual podrá optar de embargo en forma de intervención esto podrá ejecutar en calidad de medida cautelar previa, todo esto en cuanto se dicten dentro del marco constitucional y el respecto a los derechos fundamentales del contribuyente.

En cuanto a Hernández (2008) Indica que, vencido el plazo de siete días concebidos por la Resolución de Ejecución Coactiva, el Ejecutor coactivo podrá ordenar se trabe las medidas cautelares previstas necesarias, también indica que se podrá adoptar otras medidas no previstas, siempre y cuando sea la forma más adecuada del pago de la deuda tributaria para asegurar la recuperación de la deuda en cobranza.

En términos generales diremos que, para tomar las medidas cautelares y realizar el embargo, el ejecutor coactivo de la municipalidad, debe notificar con resolución de ejecución coactiva al deudor tributario y deudor tendrá un lapso de tiempo para cancelar la deuda tributaria, caso contrario, el ejecutor coactivo ordenará una medida de embargo sobre sus cuentas bancarias, inmueble, o cualquier otro bien q se encuentre en su poder o propiedad.

2.3.1.3.3 Embargo.

Para realizar el embargo la municipalidad inicia con el procedimiento de Cobranza Coactiva por medio de la cual exige al deudor tributario la cancelación de su deuda en un plazo de siete días hábiles. De no cumplir dentro del plazo establecido el ejecutor procederá el embargo bajo la Base legal: art. 117 y 118 del TUO del Código Tributario y el Art 13° del Reglamento de Cobranza Coactiva.

El Ejecutor Coactivo de la Municipalidad tiene la facultad de ordenar medidas de embargo a efectos de la recuperación de la deuda tributaria. Algunas de las medidas de embargo al deudor pueden ser: vivienda del deudor, bienes que se encuentran en su vivienda, vehículo de su propiedad y dinero de sus cuentas bancarias, una vez realizado el embargo el deudor tributario deberá cancelar el íntegro del monto por el que se ha efectuado el embargo y además dejara una copia de recibo de pago para llevar el control de pagos en la Oficina de Ejecución Coactiva y seguidamente solicitara el levantamiento de las medidas.

Conforme al Artículo 118° TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF, detallaremos las formas de embargo:

El embargo en manera de intervenir es la afectación de ingresos del deudor tributario, debiéndose comprenderse con el representante de la empresa.

El embargo de manera de depósito con o sin extracción de bienes, el cual afecta a los bienes muebles e inmuebles ubicados en cualquier establecimiento, para esta forma de embargo el Ejecutor Coactivo o el Auxiliar Coactivo designara como depositario a la Administración Tributaria o a un tercero.

El embargo en forma de inscripción, esto afecta a un bien que se pueda registrar en el Registro Público o en otras entidades correspondientes. El pago de tasas registrales u otros derechos serán pagados con el producto del remate a la administración tributaria, luego el interesado será optado con ocasión del levantamiento de la medida.

El embargo de la forma de retención, en este caso afecta sobre los bienes, fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia, valores, y otros, también sobre los derechos de crédito que pertenezca al deudor tributario siempre y cuando se encuentren en entidades financieras o en poder de terceros.

2.3.2 Ejecución presupuestal.

Según la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en el artículo 11° “El Sistema Nacional Presupuesto es el conjunto de normas, órganos y procedimientos que encamina el proceso presupuestario del sector público. Se rige por principios de equilibrio, universalidad, unidad, especialidad, y anualidad”. Es decir, el Sistema Nacional de Presupuesto Público es conjunto de órganos administrativos financieras del sector público, agrupada por reglas, normas y procedimientos que conllevan a conducir el desarrollo del presupuesto de las entidades del Estado en todo su ámbito. Está compuesta por la Dirección General de Presupuesto Público que es la alta autoridad del Sistema Nacional de Presupuesto, y por las oficinas de presupuesto de las unidades ejecutoras la que conducen y administran el proceso presupuestario en cada entidad. El Sistema Nacional de Presupuesto se administra bajo la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, Álvarez A. & Álvarez O. (2015), especifica que el presupuesto comprende los gastos que genere las entidades durante el año fiscal, todo esto en relación los créditos presupuestarios aprobados y por ende los ingresos que financian las obligaciones obtenida. Por otra parte, alcanzar las metas de los resultados y de los productos obtenidos por las entidades con los créditos presupuestarios aprobados. (p. 41)

Según, Moreno (2008) Menciona que el Presupuesto municipal es una herramienta que permite a la gestión expresar el cálculo de ingresos y gastos de forma equilibrada para mantener la estabilidad de la economía de los bienes y servicios de manera eficiente y equitativamente. Basándose en los objetivos y políticas, que contiene los planes de desarrollo integral formulado en cada municipalidad. La ejecución presupuestal entonces es una actividad que permite a la administración pública actuar conforme a la ley, lo cual tiene como propósito de recaudar los ingresos que se origina de los impuestos, tasas, contribuciones, explotación de recursos

naturales, el endeudamiento y las donaciones, estos fondos servirán para adquirir bienes y servicios, máximas obras y oportunidad previstos en el presupuesto de la Republica.

Presupuesto Público está compuesto por Fondos Públicos y Gastos Públicos

En cuanto a Álvarez A. & Álvarez O. (2015), los fondos públicos son recursos financieros de índole tributario y no tributario que se adquieren por la prestación de bienes y servicios que la municipalidad brinda, de manera que estos recursos son útiles para atender y cumplir los gastos del presupuesto público de donde provenga de las fuentes de financiamiento. Los gastos del presupuesto público son una herramienta de política y gestión pública por medio de la cual se asigna recursos para determinar un gasto para cumplir las funciones del estado, de esta manera alcanzar los objetivos de la política económico y social, además los fondos se orientan de forma eficiente y con consideración a las prioridades del desarrollo del país. Los fondos públicos se agrupan de acuerdo a la economía como: los Ingresos Corrientes, los Ingresos de Capital, las Transferencias y Financiamiento. De tal forma se clasifican de acuerdo a las fuentes de financiamiento de donde se originan los recursos que lo conforman estos son: Recursos Ordinarios (Rubro 00), Recursos Directamente Recaudados (Rubro 09), Recursos por operaciones oficiales de crédito (Rubro 19), Donaciones y Transferencias (Rubro 13) y Recursos Determinados (Rubro 07,08 ,18), estas clasificaciones serán divididas por genérica del ingreso, sub genéricas del ingreso y específica del ingreso. El mismo autor indica que los Gastos Públicos son un cúmulo de erogaciones que generan las entidades como consecuencia del gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, no obstante, este se realiza bajo el cargo ante los créditos presupuestarios aprobados respectivamente, para ser orientados a la prestación de los servicios y acciones desarrolladas por las entidades para de esa forma cumplir sus fines institucionales. Los gastos que contraen las entidades que forman parte del Sector Público son a base de los créditos presupuestarios aprobados, en la cual se refleja los ingresos que financian dichos gastos, mediante el cual se logrará cumplir con sus fines y alcanzar a los

resultados de las metas trazadas. La forma en la que se agrupan los gastos públicos es como sigue: Gastos corrientes, Gastos de capital y Gastos del servicio de la deuda. Las estructuras de los gastos públicos son: Clasificación Institucional, Clasificación Funcional Programática, Clasificación Geográfica, Clasificación Económica.

Según Álvarez A. y Álvarez O. (2015), indica que el proceso presupuestario es el conjunto que deben desarrollarse durante el ejercicio fiscal, para la aplicación del presupuesto del Sector Público en sus diferentes fases que va desde la programación, formulación, aprobación, ejecución y finalmente control y evaluación.

La fase inicial es la programación donde se planea y asignan los presupuestos, esta programación lo realiza el MEF bajo los límites de los créditos presupuestarios que corresponda a cada entidad. Estos límites son programas establecidas en el marco Macroeconómico Económico Multianual y de los gastos totales no financiero del sector público, cabe mencionar que el grado de los créditos presupuestario están formado por la estimación de ingresos que esperan recibir las entidades públicas; estos fondos públicos serán distribuidos y transferidas a los gobiernos Regionales y Locales lo cual será de acuerdo al marco legal vigente. La programación presupuestaria en los pliegos se efectúa de acuerdo a la estimación de los gastos a ser ejecutados para el año siguiente en calidad a los servicios que presta. Los objetivos del proceso de programación es Determinar y revisar la escala de prioridades de acuerdo a los objetivos de la entidad en el corto plazo. Establecer la demanda global de gasto y metas, programas y proyecto presupuestario para alcanzar los objetivos de la entidad.

La fase de formulación en esta fase se establecen la estructura funcional programática del pliego, la que debe mostrarse la lógica de las intervenciones expuestas bajo un enfoque por resultados es decir las instituciones formulan la estructura de su presupuesto para asignar los recursos de dependiendo a su disponibilidad, para de esa manera dar cumplimiento a los

objetivos y metas en función de las escalas de prioridades, señalándose incluso las cadenas funcionales de gasto y las fuentes de financiamiento. De acuerdo a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en artículo 13° establece la estructura de los gastos públicos en clasificación funcional programática la cual agrupa los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional

La fase de aprobación comprende la formalización del crédito presupuestario por parte de la autoridad al que le corresponde de acuerdo a lo creado por las normas, el presupuesto público es aprobado y certificado por el Congreso de la República por medio de una Ley que abarca el límite máximo de gasto para ser ejecutados en el año fiscal. En el Gobierno Nacional los Presupuestos Institucionales de Apertura se aprueban al 31 diciembre de cada año fiscal, lo cual es aprobado de acuerdo al artículo 23° de la Ley general. Mientras que, en los Gobierno Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son fijados en su propio Presupuesto Institucionales de Apertura en consideración a los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto, lo cual también es aprobado a lo dispuesto del artículo 53°, 54° de la Ley general.

Una vez aprobado los Presupuestos Institucionales de Apertura se genera la Ley de Presupuesto del Sector Público la cual es publicada en el diario oficial “El Peruano” y también en el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas. El primero de enero entra en vigencia y ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la cual es asignado aprobado por la Ley anual de presupuesto el que está sujeto a una serie de controles y evaluaciones periódicas tanto durante la fase de ejecución como al cierre del año fiscal.

La fase de ejecución presupuestal está sujeta al régimen de presupuesto anual y sus modificaciones, conforme a ley se inician del 1 de enero al 31 de diciembre durante la cual se recibe los ingresos y se atiende los gastos de acuerdo a los créditos autorizados presupuestalmente. Durante la etapa preparatoria de gasto se emite la Certificación de Créditos Presupuestarios en gastos de capital, personal, bienes y servicios, esta certificación respalda

que tiene crédito presupuestario disponible y libre de afectación, luego comprometer con cargo al presupuesto institucional autorizado en función a la PCA. Las unidades ejecutoras a través del área responsable del presupuesto emitan la certificación del crédito presupuestario, para efecto que a través del cual dicta los procedimientos y lineamientos que opte necesarios para que cumpla la unidad ejecutora con la citada certificación, en dicho documento de certificación debe contener la información referente al marco presupuestal disponible que cubrirá el gasto bajo registro en el SIAF-SP. La ejecución de los ingresos y los egresos lo ejecuta las entidades públicas a las que se ha asignado el Presupuesto. Para la realización de los gastos tanto en los gobiernos regionales y locales las entidades hacen una programación del presupuesto total del año y la Dirección Nacional de Presupuesto Público les autoriza, en forma trimestral, mediante el calendario de compromisos, en la cual la entidad podrá gastar en ese período y todo dependerá de la disponibilidad de efectivo en la caja fiscal. Durante la ejecución, los pliegos pueden realizar modificaciones presupuestarias de diversos tipos, algunas de estas las autoriza titular del pliego y otras que demanden de decretos de urgencia del Ejecutivo. En esta etapa presupuestaria en la que se obtienen los ingresos y se atiende los gastos de acuerdo con los créditos presupuestarios disponibles y al presupuesto institucional, aprobado para cada entidad pública teniendo en referencia la Programación de Compromisos Anual (PCA).

En la fase de evaluación es donde se miden los resultados obtenidos en base al análisis de las variaciones en el avance físicas y financieras observadas, es decir se realiza una revisión del grado de aproximación del gasto ejecutado con relación al gasto autorizado y aprobado en dicho Presupuestos del Sector Público. Las evaluaciones constituyen fuente de información útil para la fase de programación presupuestaria, por ende, contribuyen para así mejorar la asignación y calidad del gasto público de los siguientes años que está a cargo del MEF y las Entidades Públicas. Existen tres tipos de evaluaciones: Evaluación a cargo de las entidades, Evaluación financieros a cargo de la DGPP-MEF, Evaluación Global de la Gestión

Presupuestaria. En síntesis, esta evaluación será difundido por el Ministerio de Economía y Fianzas en el portal de transparencia económica, además las municipalidades provinciales tienen plazos establecidos para presentar sus evaluaciones presupuestarias. Asimismo la municipalidad distrital remite sus evaluaciones presupuestarios al año fiscal correspondiente a la municipalidad provincial a la cual pertenece geográficamente, siempre y cuando adjuntando los formatos consiguientemente autorizados por los funcionarios encargados de la elaboración, revisión y aprobación; estas evaluaciones presupuestarias tanto distrital como provincial son remitidas por el alcalde de la municipalidad provincial a la comisión de presupuesto y demás organismos como lo establece en el artículo 50°, 66° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.3.3 El compromiso.

De acuerdo Álvarez A. & Álvarez O. (2015) En la etapa de ejecución de gastos, se tiene la etapa del compromiso, el cual es la afectación preventiva del presupuesto de la institución por actos o disposiciones administrativas. Es decir, el Compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de gastos previamente aprobados, luego de los cumplimientos de los trámites legalmente establecidos, por un monto denominado, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. Mediante este acto administrativo el área responsables contrata y compromete el presupuesto a nombre de la entidad con el respaldado en un Certificado de Crédito Presupuestario, que permite afectar los saldos disponibles de un crédito presupuestario. El compromiso no podrá adquirirse por valor máximo al Certificado de Crédito Presupuestario que lo ampara dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego para el año fiscal, en consecuencia, el compromiso refleja el monto total anualizado del acto Administrativo con sujeción al monto del PCA aprobados para un determinado año fiscal.

2.3.3.1.1 Contratar y comprometer el presupuesto.

En el Artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 publicado en el diario oficial menciona que contratar y comprometer el presupuesto es el acto administrativo por la cual se aplican los créditos presupuestarios disponibles para contratar y luego comprometer el presupuesto a nombre de la entidad, para este hecho la oportunidad del compromiso se realiza después de generación de la obligación establecida de acuerdo a Ley, ya que pueden ser bajo contrato o convenio. Cabe mencionar que están prohibidas la aplicación de créditos presupuestarios adicionales a lo fijado en los presupuestos, con sujeción del PCA, este acto es sancionado con la nulidad del pleno derecho de dichos actos

2.3.3.1.2 Afectar total o parcialmente los créditos.

Son movimientos que permite adecuar y modificar el crédito presupuestario autorizado en el presupuesto institucional del pliego en el respectivo año fiscal, afectando total o parcialmente los créditos aprobados. El compromiso puede ser mayor pero siempre y cuando no se alto del valor total de Certificado de Crédito Presupuestario vinculado; se puede reducir, anular o modificar si se trata de cambios, estas modificaciones son factibles durante el ejercicio presupuestario, optando como límite el Presupuesto aprobado y la disponibilidad de Caja Fiscal.

2.3.3.1.3 Afectación a la cadena de gasto.

Es la operación a través del cual se complementa el compromiso y se afecta en su totalidad asegurando que ésta no será esquivada a ningún otro fin, por lo mismo será afectada preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, lo cual producirá una reducción del monto disponible del crédito presupuestario, mediante del correspondiente documento oficial.

En efecto para la ejecución adecuada del compromiso es responsable el titular del pliego o la unidad ejecutora de manera solidaria, en este caso con el consejo municipal y otras áreas competentes en materia presupuestal y con aquellos que cuente con delegación expresa para

comprometer el gasto. El titular del pliego es responsable de ejecutar la gestión presupuestal en todas sus fases en conformidad con la ley, con una mira de lograr los objetivos y metas generados en el presupuesto institucional y Plan Operativo Institucional. Para la ejecución del compromiso de los créditos presupuestarios debe darse la cobertura hasta el nivel de específica de gastos basándose del marco de los créditos presupuestarios aprobados y autorizados en el presupuesto para el año fiscal

2.3.4 El devengado.

De acuerdo Álvarez A. & Álvarez O. (2015) El devengado, es el proceso de la ejecución definitiva de la asignación presupuestaria sin duda por el que se reconoció una obligación de pago. Es decir, es la fase por lo cual se reconoce una obligación de pago generados por un gasto aprobado y comprometido, en esencial para ejecutar esta etapa tiene estar acreditada bajo documentos sustentatorios ante el órgano competente. Estas obligaciones reconocidas serán afectadas al presupuesto institucional de acuerdo a la correspondiente cadena de gasto.

En efecto el proceso del devengado también está regulado por la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, lo cual dispone que el devengado se efectúa con posterioridad a la generación del compromiso, por consiguiente, del devengado se registre en el SIAF-SP sin exceder el límite del calendario de compromiso es mas no debe superar el total acumulado del gasto comprometido.

2.3.4.1.1 Obligación de pago.

La obligación de pago reconocido que asume un Pliego Presupuestario, es por la generación del respectivo compromiso contraído. Además, esto comprende la liquidación del importe, la identificación del acreedor y la especificación del monto a pagar, a través del documento que acredita la entrega del bien o servicio a efecto del contrato. En definitiva, deben ser afectados con cargo al correspondiente específico del gasto.

De acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en el artículo 13°, menciona que para el reconocimiento de los devengados deben ser autorizados por el Director General de Administración o responsables de quien haga sus veces de la Unidad Ejecutora. Lo cual establece los pasos para el procediendo de la elaboración de la documentación sustentadora para la obligación de pago. Para la formalización del devengado las áreas relacionadas deben cumplir con la presentación oportuna de la documentación correspondiente ante el área de tesorería para una adecuada atención del pago.

2.3.4.1.2 Previa acreditación documentaria.

Para el procedimiento de esta fase son indispensables los documentos que acreditan al gasto devengado. A hora bien cabe mencionar que los expedientes de pago formalizado por el compromiso deberán ser verificado con todos los documentos que lo sustentan además la municipalidad podrá emitir la resolución que permita programar y efectuar su pago. Los documentos primordiales que sustentan la fase del devengado de ejercicios anteriores son: Solicitud del área usuaria; Orden de Servicios o Compra; Conformidad de la recepción del bien o el servicio de parte del área usuaria y la Resolución de programación de pago entre otros documentos complementarios como indica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en el artículo 8°.

2.3.4.1.3 Obligación reconocida.

De acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en el artículo 9° y 10°, donde determina el reconocimiento de una deuda siempre y cuando el gasto este registrado en la correspondiente específica de gasto comprometido, esta deuda corresponda a un compromiso efectuado en el SIAF en el ejercicio respectivo con el cual se reconoce la obligación de pago.

Sin embargo, para el pago de esta obligación se formaliza mediante el otorgamiento de conformidad con documentos establecidos, además el área responsable deberá verificar la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, la prestación satisfactoria de los servicios

contratados y por último el cumplimiento de los términos contractuales en los casos de adelantos, pagos contra entregas de las prestaciones en las oportunidades establecidas en el contrato.

2.3.5 Girado y pagado.

De acuerdo Álvarez A. & Álvarez O. (2015) menciona que el pago es el acto administrativo con la cual se extingue la obligación mediante la cancelación de la misma, dicho de otro modo, para realizar el pago antes se debe haberse formalizado el devengado y registrado en el SIAF-SP en el correspondiente específica de gasto debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente para su respectiva cancelación (p. 110).

El procedimiento del girado se realiza para atender el gasto comprometido y devengado a través del cual se paga total o parcialmente la obligación devengada, además para realizar el giro es autorizado mediante transferencias electrónicas, emisión de carta orden, cheques, notas contables y/o documentos del Tesoro Público, todo esto con cargo a la cuenta bancaria correspondiente.

De acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en el artículo 18 menciona que la el giro de debe cumplir ciertas condiciones como: el correspondiente gasto devengado debe ser contabilizado en el SIAF-SP, lo cual deberá ser ejecutado con cargo a la respectiva cuenta bancaria; la fecha del gasto girado será la misma o posterior al de la autorización de giro; está prohibido girar a nombre distintos a los registrados del gasto devengados; para la verificación de los datos registrados y transmitidos por medio del SIAF_SP es responsabilidad del tesorero de la entidad; por último, para realizar el giro con cargo a las subcuentas bancarias esto debe registrarse y transmitirse dentro de los (5) días útiles de haberse recibido la respectiva autorización de giro.

El pago se rige en forma peculiar por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, acto por el cual la tesorería hace efectivo el importe de la orden de pago; además el tesorero público

deberá examinar y verificar para de esa manera comprobar si ha sido correctamente emitida. Si el documento no retiene las formalidades legales, la tesorería tiene la obligación de rehusar el pago.

2.3.5.1.1 Giro de cheque y pago.

Sin embargo, para el reconocimiento de pago es indispensable que esté registrado en el SIAF-SP, para lo cual se verifique si cuenta con la disponibilidad de fondos en la respectiva cuenta bancaria; no obstante, siempre y cuando que el giro y el pago sea procesado y aprobado por la DNTP. Cabe mencionar también que para la autorización del giro y pago se establecen condiciones en la Directiva de Tesorería para de esta manera cumplir con series requisitos que dispone la ley que ya mencionamos anteriormente.

Según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en el artículo 19 manifiesta que la Dirección Nacional del Tesoro Público aprueba la autorización de giro mediante el SIAF-SP, de acuerdo al presupuesto disponible en caja para tal efecto siempre con base del gasto devengado, en consecuencia la autorización de pago en el SIAF-SP deberá mostrarse en el estado “A”, sin embargo esta autorización será transmitida a la entidad financiera (Banco de la Nación) y, a la correspondiente Unidad Ejecutora a través del SIAF-SP.

En cuanto a la Resolución Directoral. 001-2011-EF/77.15 en el Artículo 5° nos indica que, con el pago se culmina el proceso de ejecución de gastos lo cual tiene un plazo de 30 días calendarios de la fecha de procesamiento de emisión o giro en el SIAF-SP para su respectivo cobro en el Banco de la Nación. El gasto girado que haya vencido debe ser anulado y consecuentemente esto debe ser registrado en el SIAF-SP. En caso de mantener esta obligación de pago, de la Unidad Ejecutora o Municipalidad determinará el proceso para su reprogramación y posterior aprobación de la DGTP.

2.4 Marco conceptual

2.4.1 Tributos.

Solís (2013), Los tributos son impuestos, arbitrios, contribuciones, por tal motivo se definen a los tributos como la prestación de dinero, que son debidos, por mandato expreso de la ley a un ente público, son derechos que se pagan en la municipalidad con el fin de obtener recursos para el cumplimiento de sus obligaciones y cuya finalidad es la de proporcionar los medios necesarios para cubrir las necesidades generales de la administración pública (p. 21)

2.4.2 Impuesto.

Hernández (2008) Son tributos creados para favorecer a los gobiernos locales, tributo u obligación cuyo cumplimiento no requiere una contraprestación directa o determinada a favor del contribuyente por parte del acreedor tributario. En los Impuestos, el Contribuyente paga, sin recibir directamente ninguna retribución por parte del Estado o acreedor tributario.

2.4.3 Contribuciones.

Hernández (2008) Es el tributo cuya obligación opta como hecho generador que permite obtener beneficios derivados de la construcción de obras públicas o de actividades estatales. Es decir, el contribuyente paga y recibe a cambio una contraprestación directa por parte del Estado en forma general, por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD, benefician directamente las personas que realizan esa aportación y por ende para sus familias.

2.4.4 Tasa.

Hernández (2008), Son tributos que se generan de un servicio público individualizado de naturaleza administrativa o jurídica prestado efectivamente por parte del Estado a favor del contribuyente. Estos tributos también son creados por los concejos municipales para definir cuyo reconocimiento y obligación de pago que tiene el ciudadano frente a los servicios públicos obtenidos individualmente por parte de la municipalidad.

2.4.5 La recaudación tributaria.

Solís (2016) La recaudación tributaria engloba todas las labores que realiza el estado para sustentar sus gastos, los tributos son prestaciones exigidas obligatoriamente por él, esto por lo que tiene potestad de lo que le fue conferido, para atender a sus gastos y llevar a cabo sus fines, para lo cual se vale de la actividad financiera llamado recaudación, la cual hace prevalecer las normas jurídicas impositivas y reclama a la población su contribución para cubrir el gasto necesario para de esa forma cumplir las metas por la que fue creado por el estado.

2.3.6 Presupuesto.

Burbano (2005), menciona que el presupuesto es la agrupación coordinado de previsiones que permite percibir con anticipación algunos resultados estimado básicos por el jefe de la empresa (p. 9).

2.3.7 Ejecución presupuestal.

Es una etapa del proceso presupuestario que permite registrar todas las operaciones en la que se pueden ver los ingresos y se atienden las necesidades del gasto de conformidad con los créditos presupuestarios aprobados y autorizados en los presupuestos.

2.3.8 Compromiso.

En el Artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 El compromiso es el acto a través el cual se acuerda, después del cumplimiento de los trámites legalmente constituidos, la ejecución de gastos anticipadamente aprobados, por un importe definido afectando en su totalidad o equitativamente los créditos presupuestarios, con base a los presupuestos aprobados, autorizados y las modificaciones presupuestarias realizadas.

2.3.9 Devengado.

En el Artículo 17° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 manifiesta que el devengado es la obligación de pago que asume el pliego como resultado del respectivo compromiso realizado. Comprende la identificación del acreedor, la determinación del monto y la liquidación,

mediante la documentación oficial. En el caso de bienes y servicios, se dispone a partir de la comprobación de conformidad del bien recibido y del servicio prestado, o también por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los gastos sin contraprestación inmediata o directa.

2.3.10 Girado.

Vásquez (2007) el girado es la etapa en la cual se emite el Cheque y/o la Carta Orden de Transferencia al beneficiario, en base a la aprobación del devengado respectivo. Esta etapa es normada por el Sistema de Tesorería y específicamente en el caso de gobiernos locales por la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente. (p.97)

2.3.11 Pagado.

En el Artículo 18° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 menciona que el pago compone la etapa final de la ejecución del gasto, en este sentido el importe del gasto devengado se paga total o parcialmente, por consiguiente, debiéndose formalizado mediante el documento oficial correspondiente. No está permitido efectuar pagos de obligaciones no devengadas

2.3.12 Municipalidad.

Mallap (2013) es la institución que en representación del municipio cumple la función de gobierno y administración, con el fin de lograr el desarrollo de su circunscripción y satisfacer las necesidades elementales de los vecinos. (p. 9).

CAPITULO III

Metodología de la investigación

3.1 Materiales y métodos

3.1.1 Tipo de investigación.

El estudio de la presente investigación es de tipo descriptivo porque nos permite describir los factores que generan el nivel de recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal.

El tipo de la investigación es descriptivo correlacional porque se reunieron datos de la realidad natural y se describieron tal cual sin modificar su realidad de las variables y se buscaron el vínculo que existe entre las dos variables del estudio (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). Es decir, es correlacional porque dicho estudio pretende determinar, analizar, conocer y describir la relación que tiene entre las dos variables en una misma muestra y determinar la relación directa que existe entre las variables recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro 2019

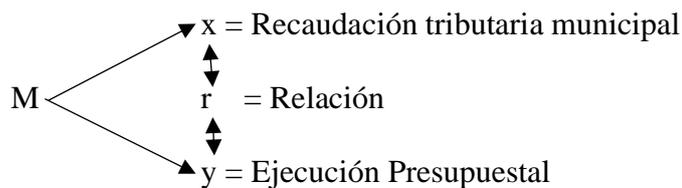
3.1.2 Diseño de la investigación.

Para desarrollar este estudio se aplicó el diseño no experimental por que no se manipula ni modifica ninguna de las variables, los cuales son fenómenos para analizarlos en su contexto real. Dicho de otro modo, las variables dependientes e independientes no se varían de manera intencional de este trabajo de investigación

Según, Hernández, Fernández y Baptista (2014), menciona que una investigación con diseño no experimental “son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de las variables en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”. (p.152)

Transeccional o transversal por que los datos recopilados son de un solo periodo. De igual forma, Hernández, Fernández y Baptista (2014), indica que “Los diseños transeccionales (transversales) investigaciones que recopilan datos en un momento único. El diseño transaccional descriptivo indaga la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos". (p.154).

A través de este tipo de diseño se puede relacionar entre dos o más elementos de la investigación y se contrastan con las hipótesis, para esto se utiliza cuyo formula:



Dónde:

M = Muestra de estudio (Municipalidad Provincial de Azángaro)

x= primera variable (Recaudación tributaria municipal)

y =segunda variable (Ejecución Presupuestal)

r = relación entre ambas variables

3.2 Formulación de la hipótesis

3.2.1 Hipótesis general.

La recaudación tributaria municipal tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

3.2.2 Hipótesis específicas.

a. La recaudación de tributos tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

b. La fiscalización tributaria tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en

los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

- c. La cobranza coactiva tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

3.3 Identificación de variables

3.3.1 Variable Independiente.

Recaudación tributaria municipal

3.3.2 Variable Dependiente.

Ejecución Presupuestal

3.4 Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de la variable

Variab	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente.	Recaudación de tributos	Impuestos
		Tasas
Recaudación tributaria municipal	Fiscalización Tributaria	Contribuciones
		Incumplimiento de pago
		Acciones legales
	Cobranza coactiva	Toma de decisiones
		Orden de pago
		Medidas cautelares
Variable Dependiente.	Compromiso	Embargo
		Contratar y comprometer el presupuesto
Ejecución presupuestal	Devengado	Afectar total o parcialmente los créditos.
		Afectación a la cadena de gastos
		Obligación de pago
	Girado y pagado	Acreditación documentaria
		Obligación reconocida
		Giro de cheques y pago

Fuente: Ibañez & LLantoy (2017)

3.5 Descripción del lugar de ejecución

3.5.1 Delimitación espacial.

Este trabajo de investigación está delimitado en la Provincia de Azángaro Departamento de Puno. Teniendo como objeto a la Municipalidad Provincial de Azángaro que está ubicado en el Jr. Azángaro N° 160 plaza san Bernardo.

3.5.2 Delimitación temporal.

La investigación de la Municipalidad Provincial de Azángaro se desarrolla dentro del periodo 2019

3.5.3 Delimitación conceptual.

El estudio se enmarca solamente la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro. Asimismo, se analizó sobre lo recaudado de los tributos municipales y la relación de cómo se ha desarrollado la ejecución presupuestaria en el periodo 2019 en la Municipalidad.

3.6 Población y muestra

3.6.1 Población.

En cuanto a Hernández, Fernández y Baptista (2014), indica que “La población o universo es el conjunto de todos los casos que coincide con determinadas especificaciones” (p.174).

Para el presente estudio, la población está compuesta por los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, conformada por un total de 120 trabajadores administrativos que forman la población entre ellos se cuenta con el personal nombrado y contratado que laboran en todas las Gerencias de administrativas de la Municipalidad.

3.6.2 Muestra.

La muestra de la presente investigación es no probabilística elegido a criterio del investigador por ende la muestra es de 20 trabajadores, entre ellos conforman personal nombrado y contratado de la gerencia de administración tributaria y rentas, sub gerencia de fiscalización tributaria y sub gerencia de ejecución coactiva de la Municipalidad.

Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2014), menciona que “la muestra es de tipo ‘no probabilístico intencional’, ya que los datos no vienen de la probabilidad de ser elegidos sino de las causas relacionadas y las características del investigador”. Es decir, la muestra esta elegido bajo las causas que pueda existir frente a las características del investigador, lo cual el

procedimiento no es con base a fórmulas de probabilidad. Por ende, no depende de la probabilidad si no depende del proceso de toma de decisiones de un investigador.

3.7 Instrumento de la investigación

El instrumento que se ha adquirido para esta investigación, fue de Ibañez & LLantoy (2017) de su tesis titulado “la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Periodo 2014”.

3.8 Confiabilidad y validez de los instrumentos

El procedimiento para la ratificación de la confiabilidad y validez de los instrumentos de investigación es fundamental analizar si estos en realidad miden con objetividad, claridad y rectitud aquello que se requiera medir de las variables obtenidas.

3.8.1 Confiabilidad del Instrumento.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que “la validez y la confiabilidad no se asumen, se prueban” es decir un instrumento de medición puede ser confiable pero no valido, por ello se somete a este instrumento de medición a una prueba piloto para demostrar si es confiable y valido caso contrario si no cumple estos requisitos los resultados que produce la investigación no es satisfactoriamente consistente de confiabilidad. De igual manera el mismo autor menciona que “la confiabilidad es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes”. Además, algunos autores nos ofrecen escalas completas para la valoración de coeficiente de confiabilidad entonces como criterio general, George y Mallery (2003, p. 231) sugieren rangos para interpretar y evaluar los coeficientes de alfa de Cronbach de la siguiente manera:

- Coeficiente alfa $>.9$ es excelente
- Coeficiente alfa $>.8$ es bueno
- Coeficiente alfa $>.7$ es aceptable

- Coeficiente alfa $>.6$ es cuestionable
- Coeficiente alfa $>.5$ es pobre
- Coeficiente alfa $<.5$ es inaceptable

Entonces para determinar la confiabilidad del instrumento, se aplicó en una prueba piloto a 10 trabajadores de otra entidad pública donde la encuesta arroja una cifra satisfactoria de resultado, el coeficiente alfa de Cronbach de la variable de recaudación tributaria municipal es de 0.796 lo cual es aceptable y de la variable de la ejecución presupuestal es de 0.915 significa que es excelente. Por lo tanto, podemos asegurar que hemos obtenido resultado consistente lo cual permite afirmar que el instrumento aplicado es fiable con un alto nivel de confiabilidad.

Resultados de la confiabilidad del instrumento Recaudación tributaria municipal

Tabla 2
Resumen del procesamiento de casos

Casos	N	%
Válido	10	100,0
Excluido ^a	0	0,0
Total	10	100,0

Tabla 3
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,796	9

Donde, N: = Cantidad de preguntas

Resultados de la confiabilidad del instrumento Ejecución presupuestal

Tabla 4
Resumen del procesamiento de casos

Casos	N	%
Válido	10	100,0
Excluido ^a	0	0,0
Total	10	100,0

Tabla 5
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,915	7

Donde, N: = Cantidad de preguntas

3.8.2 Validez del Instrumento.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) menciona que la “validez es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir” además indica que la validez de los expertos es considerable porque permite medir el grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés con expertos en el tema, de tal forma se recurre al procedimiento de la revalidación de los instrumentos utilizados con los profesionales que poseen experiencia y conocimiento en el área investigación científica, evaluando por parte de dos miembros que fueron los siguientes: CPC. Quispe Salas Raúl Barsen con 7 años de experiencia profesional el cual cuenta con un estudio contable, CPC. Flores Salcedo Adrián con 18 años de experiencia profesional en el sector público, la validación se realizó con la hoja de validación del instrumento de recolección de datos a través de cuestionarios, el cuestionario obtuvo conformado con una puntuación porcentual de 0 a 100 (Anexo F), con resultados totales de 98% de las dos variables de estudio (Tabla 6), esto indica que posee una calificación buena analizados por los dos expertos que conformaron el juicio experto, concluyendo que el cuestionario tuvo la validación para poder ser aplicada a la muestra de la investigación.

Tabla 6
Validación de instrumento

N°	NOMBRE DE LOS EXPERTOS	RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL		EJECUCION PRESUPUESTAL	
		N° PREGUNTAS	%	N° PREGUNTAS	%
1	CPC. Flores Salcedo Adrián			1	90

		2	90
		3	100
		4	100
		5	100
2	CPC. Quispe Salas Raúl Barsen		
		1	100
		2	100
		3	100
		4	100
		5	100
	PROMEDIO	100.00	96.00
	PROMEDIO TOTAL		98.00%

Fuente: Elaboración propia

3.9 Instrumentos de recolección de datos

Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2014), menciona que el cuestionario “Son aquellas que contienen opciones de respuesta previamente delimitadas. Resultan más fáciles de codificar y analizar”. Es decir, el cuestionario es un instrumento de medición aplicados para recopilar información, se elaboró una serie de interrogantes concretas con alternativa teniendo en cuenta los indicadores de las variables; lo cual permitió la obtención de información importante para determinar su validez y confiabilidad en base a ellas.

Este instrumento está formado en dos partes que son los siguientes: La primera “Información demográfica” la cual esta detallado en la dimensión de genero del encuestado, edad del encuestado, grado de instrucción y por ultimo años de experiencia de trabajo del encuestado. La segunda “Información sobre las variables de investigación” que abarca las variables, las dimensiones y los indicadores de la investigación.

La primera variable independiente “Recaudación tributaria municipal” comprende 9 ítems, distribuidos en las dimensiones:

- Recaudación de tributos 1-3 ítems.
- Fiscalización tributaria 4-6 ítems.
- Cobranza coactiva 7-9 ítems.

La segunda variable dependiente “Ejecución presupuestal” comprende 7 ítems distribuidos en las dimensiones.

- Compromiso 10-12 ítems.
- Devengado 13-15 ítems.
- Girado y pagado 16 ítem.

3.10 Técnicas de recolección de datos

La técnica de una investigación se trata de una serie de procedimientos concretos con lo que se estudia y con los recursos que se tenga a disposición, los cuales conducirán a la creación y desarrollo de la información concerniente al estudio que permita sustentar el conocimiento que se ha genera, para esto se requiere de técnicas y herramientas que permiten al investigador a realizar su estudio durante el proceso de la investigación.

La encuesta. –Valderrama (2014), menciona que “los instrumentos son elementos que el investigador construye para la recolección de a fin de facilitar la medición de los mismos”. (p.251).

Por lo tanto, para este estudio se utilizó la técnica de la recolección de datos, la encuesta, la cual da lugar a desarrollar contacto con las unidades de observación por medio de cuestionarios previamente establecidos.

3.11 Plan de procesamiento de datos

La técnica para el procesamiento de datos se realizará en el método software estadístico de mayor uso Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25 y Microsoft Office, a la cual serán sometidos los datos que se obtiene, de esta manera se podrá clasificar, analizar, registrar, tabular, calcular los datos recopilados a través de los instrumentos y técnicas utilizados en la presente investigación.

Además, se utilizó la escala valorativa de tipo Likert lo cual es manejable para medir opiniones y puntos de vista con un alto valor de especificidad, cuyos valores son de 1 a 5 puntos para lo cual se consideró de la siguiente forma:

Tabla 7
Calificación de la escala Likert

Nº	Frecuencia
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Fuente: Elaboración propia.

Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) menciona que “existen dos tipos de análisis estadísticos para probar hipótesis: los análisis paramétricos y los no paramétricos. Cada tipo posee sus características y presuposiciones que lo sustentan; la elección de qué clase de análisis efectuar depende de los supuestos” (p.304)

En nuestro estudio utilizaremos el análisis que más se aproxima identificando a las características de nuestros resultados que se ajustan a esta prueba estadístico, de tal forma que se relacionan los puntajes obtenidos de una variable con los puntajes de la otra con los mismos participantes.

El coeficiente de ρ (*rho*) de Spearman y coeficiente *r* de Pearson, Ambos coeficientes varían de -1.0 a +1.0, donde el valor de -1.0 es igual a una asociación negativa fuerte entre las clasificaciones (a medida que aumenta un rango, el otro decrece); a +1.0 es igual a una asociación positiva fuerte entre las clasificaciones (a medida que aumenta un rango el otro también aumenta); Cuando el valor es 0.0, no hay correlación entre las variables jerarquizadas.

La interpretación de los valores se ha mencionado por diversos autores en escalas, siendo una de las más utilizadas la que se presenta a continuación:

Tabla 8
Coefficiente de Correlación

Valor	Significado
-0.90	Correlación negativa muy fuerte.
-0.75	Correlación negativa considerable.
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil.
-0.10	Correlación negativa muy débil.
0.00	No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10	Correlación positiva muy débil.
+0.25	Correlación positiva débil.
+0.50	Correlación positiva media.
+0.75	Correlación positiva considerable.
+0.90	Correlación positiva muy fuerte.
+1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Hernández, Fernández, & Baptista, 2014 (p. 305)

CAPITULO IV

Resultados y Discusión

4.1 Resultados obtenidos

Presentamos los resultados generados según los procesos de recolección de datos que se obtuvieron mediante la estadística descriptiva generados en porcentajes y frecuencias de los cuales se enmarcan en base a los objetivos propuestos; el análisis se desarrolla mediante respuestas obtenidas a través de las encuestas aplicados en base a variables e indicadores tales como las siguientes variables: recaudación tributaria municipal, así como la ejecución presupuestal. los mismos pueden ser observados en las tablas elaboradas para tal fin.

4.1.1 Descripción de la información demográfica.

Los datos de la información demográficas para este estudio fueron considerados de la siguiente forma: género, edad, grado de instrucción y años de experiencia. Después de aplicar los cuestionarios a los trabajadores del municipio de Azángaro, se procedió a la tabulación los datos en el programa Excel y el análisis inferencial se realizó en el programa SPSS, a continuación, presentamos los resultados.

Estadísticos descriptivos de la información demográfica del estudio

Tabla 9

Tabla de frecuencias del género de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

Género	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Femenino	9	45.0	45.0	45.0
Masculino	11	55.0	55.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

Interpretación: De la tabla 8, se puede observar que el 45% de los trabajadores administrativos son de género femenino, y el 55% son de género masculino.

Tabla 10

Tabla de frecuencias de la edad de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Menos de 30	7	35.0	35.0	35.0
30 - 50	10	50.0	50.0	85.0
51 a 60	3	15.0	15.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

Interpretación: De la tabla 9, se puede observar que el 35% de los trabajadores administrativos tienen una edad menor a 30 años, el 50% de tiene entre 30 a 50 años y por último el 15% de los trabajadores tiene una edad entre 51 a 60 años.

Tabla 11

Tabla de frecuencias del grado de instrucción de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019..

Grado de instrucción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bachiller	3	15.0	15.0	15.0
Titulado	13	65.0	65.0	80.0
Post grado	4	20.0	20.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

Interpretación: De la tabla 10, se puede observar que el 15% de los trabajadores administrativos tienen el grado de instrucción de bachiller, el 65% de son titulados y por último el 20% de los trabajadores tiene el grado de instrucción de post grado.

Tabla 12

Tabla de frecuencias de los años de experiencia de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

Años de experiencia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Menos de 3 años	5	25	25	25
de 4 a 6 años	7	35	35	60
de 7 a 9 años	5	25	25	85
Más de 10 años	3	15	15	100.0
Total	20	100	100	

Interpretación: De la tabla 11, se puede observar que el 25% de los trabajadores administrativos cuentan con menos de 3 años de experiencia, el 35% cuentan con 4 a 6 años de

experiencia, el 25% cuentan con 7 a 9 años de experiencia y por último el 15% de los trabajadores cuentan con más de 10 años de experiencia laboral.

4.1.2 Prueba de normalidad de datos.

Para poder realizar la prueba de las hipótesis de la investigación se realizó la prueba de normalidad de las variables y las dimensiones de la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019, esta prueba se realizó para examinar y analizar si los datos de la muestra tienen o no una distribución normal, en caso que exista una distribución normal entonces se utiliza la prueba paramétrica caso contrario la prueba no paramétrica, para ello se utilizó la prueba de normalidad de Shapiro Wild porque es aplicable para datos o muestras menores a 50, ya que contamos solo con 20 encuestados.

Criterio para determinar si las variables y las dimensiones se distribuyen normalmente de acuerdo a la prueba de Shapiro Wild.

H_0 : Los datos tienen una distribución normal

H_a : Los datos no tienen una distribución normal

Los resultados que se obtengan para el p valor determinará si se rechaza o se acepta la Hipótesis Nula, bajo el criterio que se explica a continuación:

Si $\text{sig.} \geq 0.05$ se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $\text{sig.} < 0.05$ se acepta la hipótesis alterna (H_a)

Con los resultados obtenidos mediante las pruebas de normalidad realizadas en las dos variables de investigación (Recaudación tributaria municipal y Ejecución presupuestal), se confirma que los datos no se redistribuyen de manera normal. Por lo tanto, se acepta la H_a , lo que implica que se debe utilizar el estadístico no paramétrico el cual es el coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman para probar la Hipótesis General de la investigación.

Tabla 13

Prueba de normalidad de las variables y las dimensiones de la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

Variables y dimensiones	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Recaudación tributaria municipal	0.148	20	,200*	0.897	20	0.037
Recaudación de tributos	0.270	20	0.001	0.866	20	0.010
Fiscalización Tributaria	0.285	20	0.000	0.729	20	0.000
Cobranza coactiva	0.165	20	0.157	0.882	20	0.019
Ejecución presupuestal	0.231	20	0.007	0.886	20	0.023

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 12, se muestra la prueba de normalidad realizado en el programa SPSS, y los resultados se aprecia que varían entre (0.000 a 0.037) son menores a la significancia (sig.=0.05). Por lo tanto, para el análisis inferencial de los datos se procedió a utilizar la estadística no paramétrica, para esta investigación utilizaremos el coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman.

4.1.3 Resultado del objetivo general.

Para la verificación del resultado nos basaremos con base al objetivo general planteado en este estudio de investigación y es de la siguiente manera: “Determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019”, para obtener los resultados contrastaremos la prueba de hipótesis y luego realizaremos el análisis e interpretación respectivo del estudio.

a. Prueba de hipótesis general

Hipótesis nula (H_0)

H_0 : La recaudación tributaria municipal no tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

Hipótesis alterna (H_a)

H_a : La recaudación tributaria municipal tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

b. Regla de decisión

- **Nivel de significancia (alfa):** $\alpha = 5\%$ de probabilidad máximo de error.

Si valor sig. $\geq \alpha$ (0.05) se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a)

Si valor sig. $< \alpha$ (0.05) se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0)

- **Nivel de confianza:** 95%

- **Prueba estadística:** utilizaremos el coeficiente de correlación de ρ (rho) de Spearman

c. Análisis e interpretación del resultado

Para el análisis e interpretación del resultado se utilizó la prueba estadística el coeficiente de correlación de Spearman es un estadístico no paramétrico, cuya finalidad es establecer si existe o no relación entre las dos variables estudiadas.

Tabla 14

Prueba de hipótesis de la investigación para el coeficiente de correlación de Spearman de la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

Correlaciones				
			Recaudación Tributaria municipal	Ejecución presupuestal
Rho de Spearman	Recaudación Tributaria municipal	Coeficiente de correlación	1.000	,629**
		Sig. (bilateral)		0.003
	Ejecución presupuestal	N	20	20
		Coeficiente de correlación	,629**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.003		
	N	20	20	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según los resultados del coeficiente de correlación de ρ (rho) de Spearman tiene una Sig. (Bilateral) =0.003 siendo $<$ a 0.05 del margen de error permitido, con un 99% de confianza, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. La relación que existe

entre las dos variables es de ,629, según la escala de correlación muestra que la variable recaudación tributaria municipal tiene una correlación positiva considerable con la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

4.1.4 Resultado del objetivo específica de la dimensión recaudación de tributos.

Para la verificación del resultado nos basaremos en base al objetivo específico (a) planteado en este estudio de investigación y es de la siguiente manera: “Determinar la relación que existe entre la recaudación de tributos y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019”, para obtener los resultados contrastaremos la prueba de hipótesis y luego realizaremos el análisis e interpretación respectivo del estudio.

a. Prueba de hipótesis específica de la dimensión recaudación de tributos

Hipótesis nula (H_0)

H_0 : La recaudación de tributos no tiene una relación significativa entre y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

Hipótesis alterna (H_a)

H_a : La recaudación de tributos tiene una relación significativa entre y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

b. Regla de decisión

- **Nivel de significancia (alfa):** $\alpha = 5\%$ de probabilidad máximo de error.

Si valor sig. $\geq \alpha$ (0.05) se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a)

Si valor sig. $< \alpha$ (0.05) se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0)

- **Nivel de confianza: 95%**

- **Prueba estadística:** utilizaremos el coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman

c. Análisis e interpretación del resultado

La prueba estadística que se utilizó fue el coeficiente de correlación de Spearman es un estadístico no paramétrico, cuya finalidad es establecer si existe o no relación entre las dos variables estudiadas.

Tabla 15

Prueba de hipótesis de la investigación para el coeficiente de correlación de Spearman de la recaudación de tributos y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

		Correlaciones		
			Recaudación de tributos	Ejecución presupuestal
Rho de Spearman	Recaudación de tributos	Coeficiente de correlación	1.000	,591**
		Sig. (bilateral)		0.006
		N	20	20
	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	,591**	1.000
Sig. (bilateral)		0.006		
N		20	20	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según los resultados del coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman tiene una Sig. (Bilateral) =0.006 siendo < a 0.05 del margen de error permitido, con un 99% de confianza, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. La relación que existe entre las dos variables es de ,591, según la escala de correlación muestra que la dimensión Recaudación de tributos tiene una correlación positiva considerable con la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

4.1.5 Resultado del objetivo específica de la dimensión fiscalización tributaria.

Para la verificación del resultado nos basaremos en base al objetivo específico (b) planteado en este estudio de investigación y es de la siguiente manera: “Determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos

de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019”, para obtener los resultados contrastaremos la prueba de hipótesis y luego realizaremos el análisis e interpretación respectivo del estudio.

a. Prueba de hipótesis específica de la dimensión fiscalización tributaria.

Hipótesis nula (H_0)

H_0 : La fiscalización tributaria no tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

Hipótesis alterna (H_a)

H_a : La fiscalización tributaria tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

b. Regla de decisión

- **Nivel de significancia (alfa):** $\alpha = 5\%$ de probabilidad máximo de error.

Si valor sig. $\geq \alpha$ (0.05) se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a)

Si valor sig. $< \alpha$ (0.05) se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0)

- **Nivel de confianza:** 95%

- **Prueba estadística:** utilizaremos el coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman

c. Análisis e interpretación del resultado

La prueba estadística que se utilizó fue el coeficiente de correlación de Spearman es un estadístico no paramétrico, cuya finalidad es establecer si existe o no relación entre las dos variables estudiadas.

Tabla 16

Prueba de hipótesis de la investigación para el coeficiente de correlación de Spearman de la fiscalización tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

Correlaciones

		Fiscalización Tributaria	Ejecución presupuestal
Rho de Spearman	Fiscalización Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,500*
		N	0.025
	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	20
		Sig. (bilateral)	,500*
		N	0.025
		20	

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Según los resultados del coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman tiene una Sig. (Bilateral) =0.025 siendo < a 0.05 del margen de error permitido, con un 95% de confianza, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. La relación que existe entre las dos variables es de ,500, según la escala de correlación muestra que la dimensión fiscalización tributaria tiene una correlación positiva media con la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

4.1.6 Resultado del objetivo específica de la dimensión cobranza coactiva.

Para la verificación del resultado nos basaremos con base al objetivo específico (c) planteado en este estudio de investigación y es de la siguiente manera: “Determinar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019”, para obtener los resultados contrastaremos la prueba de hipótesis y luego realizaremos el análisis e interpretación respectivo del estudio.

a. Prueba de hipótesis específica de la dimensión cobranza coactiva.

Hipótesis nula (H_0)

H_0 : La cobranza coactiva no tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

Hipótesis alterna (H_a)

H_a: La cobranza coactiva tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

b. Regla de decisión

- **Nivel de significancia (alfa):** $\alpha = 5\%$ de probabilidad máximo de error.

Si valor sig. $\geq \alpha$ (0.05) se acepta la hipótesis nula (H₀) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a)

Si valor sig. $< \alpha$ (0.05) se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H₀)

- **Nivel de confianza:** 95%

- **Prueba estadística:** utilizaremos el coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman

c. Análisis e interpretación del resultado

La prueba estadística que se utilizó fue el coeficiente de correlación de Spearman es un estadístico no paramétrico, cuya finalidad es establecer si existe o no relación entre las dos variables estudiadas.

Tabla 17

Prueba de hipótesis de la investigación para el coeficiente de correlación de Spearman de la cobranza coactiva y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

Correlaciones				
			Cobranza coactiva	Ejecución presupuestal
Rho de Spearman	Cobranza coactiva	Coeficiente de correlación	1.000	,479*
		Sig. (bilateral)		0.032
		N	20	20
	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	,479*	1.000
		Sig. (bilateral)	0.032	
		N	20	20

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Según los resultados del coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman tiene una Sig. (Bilateral) =0.032 siendo $<$ a 0.05 del margen de error permitido, con un 95% de confianza, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. La relación que existe entre las dos variables es de ,479, según la escala de correlación demuestra que la dimensión

cobranza coactiva tiene una correlación positiva media con la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019.

4.2 Discusión

Con base a los resultados obtenidos de las encuestas es pertinente analizar las similitudes y diferencias entre las investigaciones. Puesto que de acuerdo a los resultados recabados, se ha evidenciado que existe una relación significativa, es decir hay una influencia entre las dos variables, lo cual se determinó sometiendo a la prueba estadística de Correlación de ρ (*rho*) de Spearman que es igual a ,629, según la escala se considera una correlación positiva considerable donde se aprecia que el valor Sig. (Bilateral) =0.003 siendo menor que el nivel de significancia $\alpha = 0.05$; por lo tanto se concluye que la recaudación tributaria municipal tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019. Así mismo según los resultados de este trabajo estamos en concordancia con los estudios realizados por Ibáñez & llantoy (2017), en su estudio denominado. “Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2014”. Llegando a los resultados obtenidos el coeficiente de correlación de Pearson $r = 0,635$, según el cuadro de Sampieri es correlación positiva considerable, por la cual la correlación es significativa al nivel 0.01, concluye que la relación entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en esta municipalidad es de manera positiva. Garavito (2018) en su tesis denominada: “Recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, período 2013-2017”. Obteniendo los resultados donde el valor de p es menor que el nivel de significancia de 0,05; con una relación de Pearson de 0,816 lo que demuestra que tiene una Correlación positiva muy fuerte, es decir la relación que existe entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en esta municipalidad es significativa.

A dichos resultados obtenidos nosotros creemos que la correlación existente tiene mínimamente diferencias en los valores por tanto nuestras variables de estudio tienen una correlación positiva considerable, si se pone un poco más de interés en la (orientación a los contribuyentes, fomentar la educación en temas tributarios, capacitación constante a los trabajadores entre otros factores) recaudación tributaria municipal el nivel de ingreso mejorara y por lo tanto una ejecución presupuestal optima de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

Respecto al autor Mamani (2019) en su tesis titulada “Cultura tributaria y nivel de recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2015-2018”. Menciona que el 75% los contribuyentes del impuesto predial de dicho municipio tienen un bajo nivel de Cultura tributaria, por lo cual los contribuyentes no tienen conocimiento sobre la utilización del impuesto predial; carecen de conciencia tributaria, creencias y valores tributarios, por lo tanto, no cumplen con las declaraciones de sus predios y la correspondiente cancelación del impuesto predial en fecha establecida. Frente a este hecho el nivel de la recaudación se encuentra por debajo de las metas establecidas por el MEF, 2015 (86%), 2016 (83%), 2017 (86%) y 2018 (87%), por tanto, la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en el periodo 2015- 2018, es deficiente en la Municipalidad Provincial de Yunguyo. Asimismo, para Caceres (2018), En su tesis titulada “La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Región Puno 2015, 2016”. Menciona que los resultados alcanzados de dicho análisis señalan que el 55% de los contribuyentes tiene conocimiento del impuesto predial, el 56% de los encuestados no pagan el impuesto predial, por lo tanto el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes es bajo, debido a la falta de información y conocimiento tributario por ende el nivel de recaudación tributaria del impuesto predial es bajo; según la base de datos del INEI el 66.30% de la población se encuentra en el nivel de pobreza y extrema pobreza, por tal el factor económico determina el incumplimiento de pago del impuesto predial,

es decir a bajos ingresos económicos se incrementa el nivel de incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes, concluye que, la cultura tributaria de los contribuyentes incide negativamente en la recaudación del impuesto predial.

Es preciso indicar que según nuestra investigación llegamos a la conclusión que si existe correlación positiva considerable por lo tanto existen también estudios que demuestra que existe otro factor que influye en el pago de los tributos municipales, así como el factor económico, la cultura tributaria entre otros, si la recaudación de tributos no es óptima esto trae como consecuencia que la ejecución presupuestal no sea óptima.

Es pertinente demostrar que el proceso de cobranza coactiva es importante aplicar a los deudores todo ello con la finalidad de alcanzar niveles de recaudación óptimos, son procedimientos que utiliza el municipio para exigir al contribuyente a pagar sus deudas tributarias utilizando mecanismos establecidas por la municipalidad, los resultados obtenidos en nuestra investigación de esta dimensión tiene el coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman de 0,479 y el Sig. (Bilateral) =0.032 (Sig. < 0.05) demostrando una Correlación positiva media con la ejecución presupuestal, estos resultados son similares al estudio de Huayta (2019) en su estudio “Gestión de cobranza coactiva y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna 2010 – 2017” obtiene los resultados donde existe una influencia del 23.40 % de una variable sobre la otra, en consecuencia se puede observar el valor de la relación entre ambas variables es moderado, ya que el R de Pearson es de 0,484 (relación positiva) por lo tanto concluye, la cobranza coactiva influye significativamente en la recaudación tributaria en esta Municipalidad. En función a los objetivos e hipótesis planteada no queda duda que estas variables guardan relación entre sí, por ende, los mecanismos de la cobranza coactiva permiten asegurar el cobro de la deuda tributaria.

CAPÍTULO V

Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

El estudio realizado de acuerdo al objetivo general “Determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019”, se obtuvo que de acuerdo a los datos generados se llegó a las siguientes conclusiones:

- a. La variable recaudación tributaria municipal se obtiene a través de la exigencia de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) lo cual es administrado por la municipalidad dentro de su jurisdicción, logrando una correlación significativamente con la ejecución presupuestal lo cual tiene diferentes etapas del proceso presupuestal, donde la ejecución presupuestal óptima permite obtener bienes, servicios y obras de calidad; el diagnóstico realizado a través de la muestra analizada dio como resultado al grado de significancia estadística del coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman es igual a ,629, según la escala se considera una correlación positiva considerable y el Sig. (Bilateral) es igual a 0.003 (Sig. < 0.05). Esto indica que se acepta la hipótesis general de la investigación, la recaudación tributaria municipal tiene una relación significativamente con la ejecución presupuestal. Cabe mencionar que ambas variables quedan relacionadas a medida que la Municipalidad mejore las estrategias empleados en la recaudación de tributos incrementará de forma articulada esto con la finalidad de eliminar la brecha de la evasión tributaria; la capacidad de recursos humano no capacitados no son suficientes para realizar las labores del proceso de recaudación tributaria, así como falta de la cultura tributaria de la población, la situación económica por parte de los contribuyentes impacta negativamente en la ejecución presupuestal por ende en la administración pública.

- b. Realizado el presente trabajo de investigación cuyo fin fue determinar la relación que existe entre la recaudación de tributos y la ejecución presupuestal en esta Municipalidad, donde se estableció que la dimensión de la recaudación tributaria son funciones que conduce al cobro de las deudas respectivos de los tributos dentro del plazo determinado utilizando estrategias de coacción establecidas por la municipalidad dentro de su jurisdicción, frente al grado de significancia estadística del coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman es igual a ,591, y el Sig. (Bilateral) es igual a 0.006 (Sig. < 0.05), logrando una Correlación positiva considerable con la ejecución presupuestal. Esto indica que se acepta la hipótesis específica de la dimensión recaudación de tributos donde tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019. En cuanto a este proceso de recaudación, es importante señalar que en el área los funcionarios no están cumpliendo con las funciones establecidas por ley y por consiguiente no cuentan con una base de datos actualizada de los contribuyentes lo cual trae como consecuencia que la recaudación no sea efectiva y oportuna. Por lo tanto, no se cumpla con la ejecución presupuestal, entonces se ha llegado a establecer que si los niveles de recaudación mejoran será buena la ejecución presupuestal en esta Municipalidad, ya que así lo indica la estadística.
- c. La dimensión de la fiscalización tributaria indica que el trabajo se realizó con la finalidad de que los contribuyentes cumplan con el pago de sus tributos, para ello optan mecanismos y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas a la municipalidad, frente al grado de significancia estadística del coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman es igual a ,500 y el Sig. (Bilateral) es igual a 0.025 (Sig. < 0.05). logrando una Correlación positiva media con la ejecución presupuestal lo cual tiene diferentes etapas del proceso presupuestal. Esto indica que se acepta la hipótesis de la dimensión fiscalización tributaria donde tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos

de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019. Por consiguiente, con respecto a las estrategias utilizadas para la fiscalización de tributos sobre las actividades económicas en la Municipalidad se observó que los funcionarios al momento de la fiscalización no son contundentes y exhaustivos con las acciones realizadas además estas fiscalizaciones no se orientan a generar correcta capacidad contributiva a efecto de que en lo sucesivo cumpla con las obligaciones de forma voluntaria por ende la fiscalización reduce la morosidad y evasión tributaria de los contribuyentes de tal manera que este acto incrementara el nivel de ejecución presupuestal de la municipalidad.

- d. La dimensión de la cobranza coactiva es un proceso que utiliza el municipio para exigir al contribuyente a pagar sus deudas tributarias que aún no han pagado utilizando estrategias establecidas por la municipalidad dentro de su jurisdicción, frente al grado de significancia estadística del coeficiente de correlación de ρ (*rho*) de Spearman es igual a ,479 y el Sig. (Bilateral) =0.032 (Sig. < 0.05). logrando una Correlación positiva media con la ejecución presupuestal, donde la ejecución optima permite obtener bienes, servicios y obras de calidad, por lo tanto, tiene una correlación significativa entre la cobranza coactiva con la ejecución presupuestal. Recalamos que la Cobranza Coactiva son procedimiento a consecuencia de la existencia de una deuda tributaria, al existir una deuda tributaria incumplida a cargo de un contribuyente, la Administración Tributaria procederá a cobrarlas utilizando diversos mecanismos de presión, ya sea a través de dictarse medidas cautelares o iniciarse la ejecución forzada dando lugar a los diversos embargos; pues en la práctica coactiva se detectan diferentes procedimientos para el cobro sin embargo con ello observamos que la efectividad de la Cobranza requiere estrategias y metas definidas, para la cobranza coactiva adecuada y eficiente requiere de soportes muy útiles de carácter legal, es pertinente incorporar nuevas estrategias de cobranza puesto que esto implicaría de ser más flexibles en la coyuntura tributaria para lograr la recuperación de la deuda.

En la actualidad, la mayoría de las municipalidades en el Perú solventan sus gastos con los ingresos captados a través de la recaudación de tributos entre ellos están de mayor importancia el impuesto predial ya que es del rubro que ingresa más efectivo en la mayor parte de las municipalidades, en cuanto a la relación establecida entre estas variables con sus respectivos dimensiones se establece que existe una relación directa según la correlación de (rho) spearman, dando a conocer que a medida que se incrementa el nivel de recaudación de tributos esto trae consigo a que permite realizar una ejecución presupuestal que redundaran beneficio de la población, al obtener los resultados de esta investigación nos garantiza que es importante trabajar e incentivar a la población al pago de sus tributos, concientizar y educar para generar la formación de cultura tributaria de los ciudadano con el propósito de disminuir el incumpliendo en el pago de tributos y generar servicio de calidad y oportuno a los ciudadanos de tal forma ejecutar mayores créditos presupuestarios para el desarrollo de la provincia

5.2 Recomendaciones

Las recomendaciones son sugerencias que se dan a conocer a fin de que puedan ser adoptadas por la Municipalidad Provincial de Azángaro con el único propósito de incrementar el nivel de recaudación tributaria municipal y de tal forma incrementar la ejecución presupuestal.

- a. Se sugiere que las autoridades municipales promuevan talleres de capacitación a los contribuyentes en temas tributarios e incentivando con estímulos económicos con el fin de que tengan convicción de pagar sus tributos para alcanzar mayores niveles de recaudación tributaria y elevar la ejecución presupuestal para generar el desarrollo de la población.
- b. Las autoridades deben optar por estrategias para promocionar y generar actividades productivas en textilería, agropecuarios, artesanía y otros programas para que la población pueda participar y por ende generar ingresos económicos para que cumplan con el pago de sus tributos municipales

- c. La Municipalidad de Azángaro debe determinar las cualidades, calidades y desempeño que deberán tener estos profesionales para contribuir en la mejora de la recaudación y de la ejecución presupuestal.
- d. Se recomienda a las autoridades de la Municipalidad Provincial de Azángaro establecer programas de capacitación para las personas encargadas de la fiscalización tributaria con el objetivo de realizar su trabajo eficiente, de igual manera al área de cobranza para cumplir cabalmente con la tarea designada de tal forma elevar la recaudación tributaria y ejecutar en forma adecuada el presupuesto.

REFERENCIAS

- Acuña, R. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Marco Normativo Lima-Peru: Impreso Neva studio SAC.
- Alva, M. (2012). *Reflexiones sobre los procedimientos tributarios y aduaneros desde la perspectiva de los derechos de los administrados*. Peru-Lima: Palestra editores S.A.C.
- Álvarez, A., & Álvarez, O. (2015). *Presupuesto Publico Comentado 2015*. Peru-Breña: Instituto Pacifico S.A.C.
- Amaya, Alvarado. (Lunes de Enero de 2019). Ejecución del Gasto Publico. *Normas Legales*, pág. 10.
- Amoretti, P. (2000). *Administración Tributaria Municipal*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/181849822/Administracion-tributaria-municipal>
- Atiaja, L., & Suntasig, I. (2013). *Incidencia del pago de los tributos Municipales de la población del cantón salcedo y su retribución en obras-servicios, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2011*. (Tesis de Grado), Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga-Ecuador.
- Bizarro, E. (2017). *Evaluación de la ejecución presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de metas institucionales en la municipalidad distrital de Vilque Chico – Huancané, periodos 2014-2015*. (Tesis de Pregrado), Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Peru.
- Burbano Ruiz, J. E. (2005). *Presupuestos, Enfoque de gestión, planeación y control de recursos*. Mexico: EPC Technologies S de RL de CV.
- Cabanellas, G. (1993). *Diccionario Jurídico elemental*. Heliasta S.R.L.
- Caceres, J. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Región Puno 2015, 2016*. (Tesis pregrado), Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. .

- Camacho Sandoval, M. (2019). *Diagnóstico del Impuesto Predial en el Peru*. Peru: Dirección General de Política de Ingresos Públicos.
- Chavez, P. (2018). *Recaudación Tributaria y su influencia en el Presupuesto de Ingresos de las Municipalidades de Lima Norte, periodo 2017*. (Tesis pregrado), Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Evans, R. (2013). *Introducción al régimen impositivo Municipal*. Peru: Editorial I.E S.A.
- Flores, J. (2017). *Evaluación de la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Ayaviri provincia de Melgar, periodos 2015-2016* . (Tesis pregrado), Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Garavito, S. (2018). *Recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, período 2013-2017*. (Tesis Pregrado), Universidad Privada de Tacna, Perú.
- García, C. (2015). *Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, edo. De México*. (Tesis pregrado), Universidad Autónoma del Estado de México, Amecameca, Mexico.
- George, D., & Mallery, P. (2003). (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference. 11.0 update (4th ed.)*. Boston: Allyn & Bacon.
- Guerrero, L. (2013). *Administración Tributaria Municipal*. Lima, Perú.
- Hernández, D. (2008). *Manual de contabilidad y legislación tributaria*. Lima-perú.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Ibañez, Z., & Llantoy, R. (2017). *Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2014*. (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de Huancavelica, Perú.
- Mallap, J. (2013). *Comentarios al Régimen Normativo Municipal*. Lima, Miraflores, Perú.

- Mamani, N. (2019). *Cultura tributaria y nivel de recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2015-2018*. (Tesis pregrado), Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Ministerio de Economia y Finanzas. (2013). Manual para la Mejora de la Recaudacion del Impuesto Predial - Marco Normativo.
- Mintzberg, H. (2007). *Planeacion Estrategica*. Universidad Nacional de Colombia , Sede palmira, Colombia.
- Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales desempeño fiscal del impuesto predial*. Universidad Nacional de San Agustin, Peru.
- Moreno, M. (2008). *El presupuesto Municipal, normatividad, estructura y proceso presupuestario*. Obtenido de <http://munibrena.gob.pe/distrito/presupuesto-participativo/presupuesto-participativo-2009/taller-i-presupuesto-participativo-2009.pdf>
- Salas, E. (2012). *Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF-RENTAS-GL en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú-Huancayo.
- Sanabria, R. (2005). *Derecho Tributario e Illicitos Tributarios*. Peru-Lima: Grafica Horizonte.
- Snchz, D. (2014). *Cobranza coactiva de una deuda con el SUNAT*. Obtenido de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2427173-cobranza-coactiva-deuda-sunat>
- Solís, M. (2013). *Propuesta para el mejoramiento de la recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas (Estudio de caso: Alcaldía del Municipio Julián Mellado del Estado Guárico)*. (Tesis de posgrado). Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela-Caracas.

- Solís, V. (2016). *La incidencia de la crisis financiera internacional en la recaudación del tributo de la intendencia regional de administración tributaria la libertad*. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Trujillo. Perú.
- Staback, J. (2011). *Impuesto sobre la Renta*. (C. Bolívar, Editor) Obtenido de <https://www.aporrea.org/actualidad/a134172.html>
- Valderrama, S. (2014). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*.
- Vásquez, M. (2007). *Guía de orientación para presupuestar en los Gobiernos Locales*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/documentacion/Guia_de_Orientacion_para_PresupuestarenlosGLs.pdf
- Villegas, H. (2001). *Derecho Fianciero y Tributario*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- Zamarreño, G. (2015). *Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos*. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=fbpWDwAAQBAJ&pg=PA175&dq=definicion+sobre+recaudacion+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiFp7vd5sreAhXDjFkKHcnHBJUQ6AEIJzAA#v=onepage&q=definicion%20sobre%20recaudacion%20tributaria&f=false>

ANEXOS



Anexo A Ficha de Encuestas

UNIVERSIDAD PERUANA UNION ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INSTRUMENTO DE APLICACIÓN

Apreciados funcionarios de la Municipalidad Provincial de Azángaro, la presente encuesta es parte de un proyecto de investigación, su finalidad es recabar información para: “Determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019”

Instrucciones: las respuestas serán adquiridas de manera confidencial y anónima, pedidos que responda las interrogantes con toda sinceridad en su totalidad y luego marca con una X la respuesta apropiada en el recuadro correspondiente. Recuerda que solo puede marcar una sola respuesta por ítem.

I. INFORMACION DEMOGRAFICA

Marque con una X en el espacio que corresponda a su respuesta

1. **Género:** *Masculino* () *Femenino* ()
2. **Edad:** *Menos de 30 años* () *30 a 50 años* () *51 a 60 años* () *61 a mas*()
3. **Grado de instrucción:** *Universitario bachiller* () *Universitario Titulado* ()
Post Grado ()
4. **Años de experiencia:** “ ___ Años ”

II. INFORMACION SOBRE LAS VARIABLES DE INVESTIGACION

Cada ítem tiene cinco posibilidades de respuesta. Marque con una X solamente un numero de columna correspondiente a su respuesta

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL

Dimensión: Recaudación de tributos	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1.- ¿Los contribuyentes estarán cumpliendo voluntariamente con el pago de sus impuestos a la Municipalidad Provincial de Azángaro?					
2.- ¿Los contribuyentes estarán cumpliendo voluntariamente con el pago de sus tasas creados por la Municipalidad Provincial de Azángaro?					
3.- ¿Los contribuyentes estarán cumpliendo voluntariamente con el pago de sus contribuciones creados por la Municipalidad Provincial de Azángaro?					

Dimensión: Fiscalización tributaria	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
4.- ¿Habrán contribuyentes que incumplan el pago de sus tributos?					
5.- ¿Los responsables de fiscalización utilizan acciones Legales tales como notificaciones, etc. Para obligar el pago?					
6.- ¿Los responsables de fiscalización toman decisiones adecuadas para obligar el pago a los contribuyentes morosos?					
Dimensión: Cobranza coactiva	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
7.- ¿Los contribuyentes morosos, recibido el documento Orden de pago, de inmediato cumple con el pago de sus deudas?					
8.- ¿A los contribuyentes morosos, será necesario aplicar medidas cautelares o preventivas para el cobro de sus obligaciones?					
9.- ¿A los contribuyentes morosos, se llegará a embargar sus bienes para recuperar tal obligación?					

EJ ECUCION PRESUPUESTAL

Dimensión: Compromiso	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
10.- ¿Los contratos y compromisos se operativizan a través de documentos administrativos tales como Órdenes de compra, ordenes de servicio, pago de remuneraciones, etc.?					
11.- ¿Cree usted que el personal autorizado realiza la afectación total o parcialmente del crédito presupuestal institucional?					
12.- ¿El presupuesto cuenta con financiamiento en las respectivas cadenas de Gastos para su pago inmediato?					
Dimensión: Devengado	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
13.- ¿El titular del pliego autoriza la obligación de pago?					
14.- ¿El devengado se registra previa acreditación documentaria de conformidad del bien recepcionado y servicio prestado?					
15.- ¿Se realiza el pago de la obligación reconocida?					
Dimensión: Girado y Pagado	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
16.- ¿El giro de cheques y pago se efectúa a través de la obligación reconocida?					

¡Muchas gracias por su colaboración!

Anexo B
Operacionalización de las variables

Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente. Recaudación tributaria municipal	Recaudación de tributos	Impuestos
		Tasas
		Contribuciones
	Fiscalización Tributaria	Incumplimiento de pago
		Acciones legales
		Toma de decisiones
	Cobranza coactiva	Orden de pago
		Medidas cautelares
		Embargo
Variable Dependiente. Ejecución presupuestal	Compromiso	Contratar y comprometer el presupuesto
		Afectar total o parcialmente los créditos.
		Afectación a la cadena de gastos
	Devengado	Obligación de pago
		Acreditación documentaria
		Obligación reconocida
	Girado y pagado	Giro de cheques y pago

Anexo C
Matriz Instrumental

Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valorización
Recaudación Tributaria municipal	Recaudación de tributos	Impuestos	¿Los contribuyentes estarán cumpliendo voluntariamente con el pago de sus impuestos a la Municipalidad Provincial de Azángaro?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
		Tasas	¿Los contribuyentes estarán cumpliendo voluntariamente con el pago de sus tasas creados por la Municipalidad Provincial de Azángaro?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
		Contribuciones	¿Los contribuyentes estarán cumpliendo voluntariamente con el pago de sus contribuciones creados por la Municipalidad Provincial de Azángaro?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
	Fiscalización Tributaria	Incumplimiento de pago	¿Habrán contribuyentes que incumplan el pago de sus tributos?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
		Acciones legales	¿Los responsables de fiscalización utilizan acciones Legales tales como notificaciones, etc. Para obligar el pago?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
		Toma de decisiones	¿Los responsables de fiscalización toman decisiones adecuadas para obligar el pago a los contribuyentes morosos?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
	Cobranza coactiva	Orden de pago	¿Los contribuyentes morosos, recibido el documento de Orden de pago, de inmediato cumple con el pago de sus deudas?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
		Medidas cautelares	¿A los contribuyentes morosos, será necesario aplicar medidas cautelares o preventivas para el cobro de sus obligaciones?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre

		Embargo	¿A los contribuyentes morosos, se llegará a embargar sus bienes para recuperar tal obligación?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
Ejecución presupuestal	Compromiso	Contratar y comprometer el presupuesto	¿Los contratos y compromisos se operativizan a través de documentos administrativos tales como Órdenes de compra, Ordenes de Servicio, pago de remuneraciones, etc.?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
		Afectar total o parcialmente los créditos.	¿Cree usted que el personal autorizado realiza la afectación total o parcialmente del crédito presupuestal institucional?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
		Afectación a la cadena de gastos	¿El presupuesto cuenta con financiamiento en las respectivas cadenas de Gastos para su pago inmediato?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
	Devengado	Obligación de pago	¿El titular del pliego autoriza la obligación de pago?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
		Acreditación documentaria	¿El devengado se registra previa acreditación documentaria de conformidad del bien recepcionado y servicio prestado?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
		Obligación reconocida	¿Se realiza el pago de la obligación reconocida?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre
	Girado y pagado	Giro de cheques y pago	¿El giro de cheque y pago se efectúa a través de la obligación reconocida?	Nunca Casi nunca A veces Casi Siempre Siempre

Anexo D
Matriz de Consistencia

Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño metodológico
<p style="text-align: center;">GENERAL</p> <p>¿Qué relación existe entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019?</p> <p style="text-align: center;">ESPECIFICO</p> <p>a. ¿Qué relación existe entre la recaudación de tributos y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019?</p> <p>b. ¿Qué relación existe entre la fiscalización tributaria y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019?</p> <p>c. ¿Qué relación existe entre la cobranza coactiva y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019?</p>	<p style="text-align: center;">GENERAL</p> <p>Determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019</p> <p style="text-align: center;">ESPECIFICO</p> <p>a. Determinar la relación que existe entre la recaudación de tributos y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019</p> <p>b. Determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019</p> <p>c. Determinar la relación que existe entre la cobranza coactiva y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019</p>	<p style="text-align: center;">GENERAL</p> <p>La recaudación tributaria municipal tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019</p> <p style="text-align: center;">ESPECIFICO</p> <p>a. La recaudación de tributos tiene una relación significativa entre y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019</p> <p>b. La fiscalización tributaria tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019</p> <p>c. La cobranza coactiva tiene una relación significativa entre la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE Recaudación Tributaria municipal</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE Ejecución Presupuestal</p>	<p>Tipo: Descriptivo-Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Población: 120 Trabajadores administrativos de la Municipalidad</p> <p>Muestra: Muestreo no probabilístico, 20 trabajadores administrativos</p> <p>Técnicas: Encuestas</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Anexo E
Autorización de la Municipalidad Provincial de Azángaro



Municipalidad Provincial de Azángaro
Departamento de Puno - Perú



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Azángaro, 26 de mayo del 2020

CARTA Nro. 005-2020-MPA/GAT

Bach.
Magdalena Maria Ccoa Supcupca
Universidad Peruana Unión

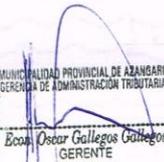
AZANGARO. -

ASUNTO: Autoriza la petición
REF: a) Registro N° 1533 Solicitud de fecha 27 de febrero del 2020
b) Proveído de Alcaldía N° 465 de fecha 28 de febrero de 2020.

De mi consideración:

Es sumamente grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y afectuoso saludo, y que en relación al documento de la referencia, la Municipalidad Provincial de Azángaro, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, **AUTORIZA a la peticionaria de realizar las encuestas** a los trabajadores administrativos de la municipalidad, por lo que se **SOLICITA** encarecidamente a nuestros trabajadores apoyar en la ejecución del proyecto de investigación titulado "Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019".

Cordialmente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Econ. Oscar Gallegos Gallegos
GERENTE

Anexo F Validación del instrumento



UNIVERSIDAD PERUNA UNION ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Peru. Zettlmann y Asociados

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: Cuestionario sobre la ejecución presupuestal

INSTRUCCIÓN:

Sírvase a encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que corresponde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?.....

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 28 de mayo del 2020 Firma: 
CPC Adrían Flores Salcedo
CONTADOR PÚBLICO
MAT-848

Validado por: Adrían Flores Salcedo Grado Académico: Contador Público c

Institución: Municipalidad Provincial de Azangaro Ciudad/País: Azangaro - Puno - Perú



**UNIVERSIDAD PERUNA UNION
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:
Cuestionario sobre la recaudación tributaria municipal**

INSTRUCCIÓN:

Sírvase a encerrar dentro de un círculo, el numero porcentual que usted considera que corresponde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?.....

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

CPC. Raúl Barseñ, Quispe Salas
MAT. N° 2348
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE P.I.

Fecha (d/m/a): 18 de Mayo del 2020 Firma:

Validado por: Raúl B. Quispe Salas Grado Académico: C.P.C

Institución: RG Contadores Asociados Ciudad/País: Juliaca - Peru

Anexo G Unidades Organicas de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

Page 8 de 215



TITULO II

UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD

I. ESTRUCTURA ORGANICA

Para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, la Municipalidad Provincial de Azángaro cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

1. **ORGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL**
 - Concejo Municipal.
 - Alcaldía.

2. **ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN**
 - Comisión de Regidores
 - Consejo de Coordinación Local
 - Comité Provincial de Defensa Civil
 - Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
 - Mesa de Concertación Inter - Institucional

3. **ORGANO DE CONTROL INTERNO**
 - Oficina de Control Interno.

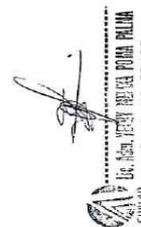
4. **ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL**
 - Procuraduría Pública Municipal.

5. **ORGANO DE DIRECCIÓN**
 - Gerencia Municipal

6. **ORGANOS DE ASESORAMIENTO**
 - Gerencia de Asesoría Jurídica
 - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 - Unidad de Planeamiento
 - Unidad de Presupuesto.
 - Unidad de Racionalización
 - Unidad Formuladora de Estudios de Pre - Inversión
 - Oficina de Programación de Inversiones

7. **ÓRGANOS DE APOYO**
 - Oficina de Secretaría General
 - Unidad de Imagen Institucional y Protocolo
 - Unidad de Trámite Documentario
 - Unidad de Archivo Central
 - Gerencia de Administración.
 - Sub Gerencia de Personal
 - Sub Gerencia de Abastecimientos
 - Sub Gerencia de Contabilidad
 - Sub Gerencia de Tesorería

8. **ÓRGANOS DE LÍNEA**





- **Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural**
 - Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
 - Sub Gerencia de Obras y Maquinaria Pesada
 - Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano
 - Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones
 - Oficina de Defensa Civil

- **Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**
 - Sub Gerencia de Servicios Públicos
 - ✓ Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines
 - ✓ Unidad de Camal Municipal, Mercados y Comercialización.
 - ✓ Unidad de Biblioteca Municipal
 - Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
 - Oficina de Gestión Ambiental
 - Oficina de Registro del Estado Civil

- **Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario**
 - Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario
 - ✓ División de Desarrollo Pecuario
 - ✓ División de Desarrollo Agrícola
 - ✓ División de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre.
 - Oficina Municipal de Promoción Empresarial - OMPE
 - Oficina Municipal de Promoción del Turismo

- **Gerencia de Desarrollo Social**
 - Unidad de Focalización
 - OMAPED
 - DEMUNA y Defensoría Comunitaria
 - Oficina de Programas Sociales
 - Oficina de Participación Ciudadana, Educación, Salud, Cultura y Deporte.
 - Beneficencia Pública.

- **Gerencia de Administración Tributaria y Rentas**
 - Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
 - Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.
 - Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.

9. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Instituto Vial Provincial Azángaro
- EPS NOR PUNO S.A.
- Municipalidades de Centros Poblados

II. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



[Firma manuscrita]
Lic. Edna Yenny Medina Palma
PUNO, PUNO
CORREO: [illegible]

Anexo H Confiabilidad del instrumento

Cuestionario de recaudación tributaria municipal

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,796	9

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p1	26,9000	14,767	,448	,781
p2	27,0000	14,444	,476	,777
p3	27,7000	12,011	,825	,723
p4	26,7000	12,456	,508	,779
p5	27,0000	15,556	,408	,787
p6	27,0000	15,556	,408	,787
p7	28,2000	11,956	,565	,769
p8	27,3000	14,456	,668	,762
p9	27,8000	15,289	,262	,804

Eng. Efraim Velazquez M.

Cuestionario de ejecución presupuestal

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,915	7

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P10	25,2000	15,511	,762	,901
P11	25,0000	14,444	,815	,894
P12	25,0000	14,889	,595	,921
P13	25,2000	15,733	,714	,905
P14	25,0000	14,889	,730	,903
P15	25,0000	14,889	,730	,903
P16	24,8000	13,733	,882	,885


 Ing. Efraim Velásquez M.